



# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

CONTENIDO

VOLUMEN: 4 AÑO: 2023 NÚMERO: SJR/AQT/011/2023

FECHA: 30 de Septiembre de 2023

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

**ACUERDO 219/SO/080/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO TOPOGRÁFICO DELEGACIONAL Y CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DELEGACIÓN ESTACIÓN LA TRINIDAD, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO. (Pág. 2)

**ACUERDO 220/SO/081/2023.-** POR EL CUAL ES DE APROBARSE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL QUE SE AUTORIZA COMO DÍA INHÁBIL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ADSCRITOS AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, SISTEMA MUNICIPAL DIF DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN E INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (Pág. 10)

**ACUERDO 221/SO/082/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. (Pág. 12)

**ACUERDO 222/SO/082/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CON UN TECHO FINANCIERO \$89,213,651.52 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100). (Pág. 54)

**ACUERDO 223/SO/083/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL DE METAS DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CONSEJERÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. (Pág. 58)

**ACUERDO 224/SO/083/2023.-** POR EL CUAL ES DE APROBARSE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. (Pág. 90)

**ACUERDO 225/SO/083/2023.-** POR EL CUAL ES DE APROBARSE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. (Pág. 90)

**ACUERDO 226/SO/083/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA REALIZAR TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERNOS Y EXTERNOS ENTRE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAPÍTULOS DEL GASTO COMO EL 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 Y 9000 Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN SEA EL CASO Y ASÍ COMO LOS AJUSTES NECESARIOS AL PAQUETE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL CAPÍTULO 9000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) EN ESPECÍFICO LA PARTIDA 9911 POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR POR UN MONTO DE \$1,496,171.33 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.) EL CUAL SE SOLVENTARÁ CON RECURSOS PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES ESTATALES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 160101, ASÍ COMO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 150101. (Pág. 91)

**ACUERDO 227/SO/083/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DERIVADO DE LOS INCREMENTOS Y DISMINUCIONES EFECTUADAS A ESTA CUENTA POR AJUSTES Y RECLASIFICACIONES, DETERMINADAS EN LA REVISIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES. (Pág. 92)



[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)





*“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”*

## AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/080/2023  
LXXX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

### Punto del orden del día 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Plano Topográfico delegacional y Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales de la Delegación Estación La Trinidad, San José del Rincón, México.

### ACUERDO: 219/SO/080/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 8, 31 fracciones V y VI, 64 fracción I, 66 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15 último párrafo, 39, 40 y 41 del Bando Municipal vigente; 90, 92, 94, 99 apartado A inciso d) y 106 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024; 4 del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones, y el Acuerdo de Cabildo número 051/SO/007/2022, de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, **SE APRUEBA EL PLANO TOPOGRÁFICO DELEGACIONAL Y CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LA DELEGACIÓN ESTACIÓN LA TRINIDAD, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.**

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**QUINTO.** El Plano Topográfico delegacional y Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de los Límites Territoriales de la Delegación Estación La Trinidad, San José del Rincón, México, es el siguiente:

**CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SUS LÍMITES TERRITORIALES QUE CELEBRAN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DE ESTACIÓN LA TRINIDAD, REPRESENTADO POR SU DELEGADA LA C. EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO; Y LAS DELEGACIONES DE: SANTA CRUZ DEL RINCÓN REPRESENTADO POR SU DELEGADO C. CLAUDIO SÁNCHEZ CRUZ; SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO REPRESENTADO POR SU DELEGADO C. ISRAEL CRUZ VELÁZQUEZ; BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO REPRESENTADO POR SU DELEGADO C. EDGAR BRYAN GARCÍA SÁNCHEZ; SAN JOAQUÍN DEL MONTE REPRESENTADO POR SU DELEGADO C. RAÚL MATEO RAMÍREZ; FÁBRICA CONCEPCIÓN REPRESENTADO POR SU DELEGADO C. EDUARDO GONZÁLEZ AMORES; LA TRINIDAD CONCEPCIÓN REPRESENTADO POR SU DELEGADO C. JESÚS SÁNCHEZ FELICIANO; SAN ISIDRO LA TRINIDAD REPRESENTADO POR SU DELEGADO C. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; EJIDO LA SOLEDAD REPRESENTADO POR SU DELEGADO C. ALFREDO SEGUNDO RAMÍREZ; CONCEPCIÓN DEL MONTE REPRESENTADO POR SU DELEGADO C. LUIS MANUEL RAMÍREZ**



**SERAPIO; Y PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE CONCEPCIÓN DEL MONTE C. JOEL DE JESÚS GONZÁLEZ, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

- I. Que las delegaciones del Municipio de San José del Rincón, Estado de México han decidido resolver sus diferencias territoriales en forma definitiva por lo que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Amistoso.
- II. Con fundamento en el artículo 31 fracción I de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de México, el Ayuntamiento de San José del Rincón, 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 90, 92, 94, 99 apartado A inciso d) del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, integro la Comisión de Límites Territoriales del Municipio de San José del Rincón, a través del Acuerdo de Cabildo número 051/SO/007/2022, de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós.
- III. En fecha ocho de agosto del año dos mil veintidós, por oficio la delegada de Estación La Trinidad, solicito apoyo a la Presidenta Municipal de San José del Rincón, para realizar la delimitación territorial de su delegación.
- IV. En fecha doce de agosto del año dos mil veintidós, se efectuó reunión de trabajo con los representantes de la delegación y del Ejido de Concepción del Monte y realizándose un recorrido de campo, con el que se deslindó la superficie de terreno Ejidal del Concepción del Monte que se encuentra dentro del territorio de la delegación de Estación La Trinidad.
- V. Que el Ayuntamiento de San José del Rincón en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés, en el desahogo del sexto punto del orden del día llegó al siguiente:

**ACUERDO**

Los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, periodo 2022-2024, aprueban por unanimidad de votos el "Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites Territoriales que celebran en el seno de la Comisión de Límites Territoriales del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, por una parte la Delegación de Estación La Trinidad, representado por su Delegada la C. Edna Darinka Sánchez Pacheco y las Delegaciones de: Santa Cruz del Rincón representado por su delegado C. Claudio Sánchez Cruz; San José del Rincón Ejido representado por su delegado C. Israel Cruz Velázquez; Buenavista Casa Blanca Ejido representado por su delegado C. Edgar Bryan García Sánchez; San Joaquín del Monte representado por su delegado C. Raúl Mateo Ramírez; Fábrica Concepción representado por su delegado C. Eduardo González Amores; La Trinidad Concepción, representado por su delegado Jesús Sánchez Feliciano; San Isidro La Trinidad representado por su delegado C. Luis Alberto González Hernández; Ejido La Soledad representado por su delegado C. Alfredo Segundo Ramírez; Concepción del Monte, representado por su delegado C. Luis Manuel Ramírez Serapio y por el Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido de Concepción del Monte C. Joel de Jesús González, así como el plano topográfico, que con apoyo de la Dirección de Catastro Municipal se elaboró, mismo que señala los límites territoriales de ésta delegación con las delegaciones colindantes, asimismo autorizan a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmar el Plano Topográfico y el Convenio Amistoso para el Reconocimiento de los límites territoriales entre estas delegaciones.

**DECLARACIONES**

- I. Que las delegaciones involucradas en el presente Convenio, son parte integrante del Municipio de San José del Rincón, capaces de adquirir derechos y obligaciones, según lo establece los artículos 8 la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 13 del Bando Municipal y 2,3 y 8 del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones.
- II. Que los representantes de las delegaciones involucradas en el presente Convenio, tienen la capacidad jurídica para



celebrar el presente Convenio Amistoso, en términos de los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 del Bando Municipal, y 9 del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones.

III. Que las partes involucradas manifiestan su conformidad para la celebración del presente Convenio Amistoso, en términos y condiciones que más adelante se precisan, una vez que se han reconocido mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostentan y declaran que no existe error, dolo, violencia, mala fe o ningún vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que se someten al contenido de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las delegaciones del Municipio de San José del Rincón convienen en celebrar el presente Convenio Amistoso para arreglo y precisión definitiva de sus límites territoriales.

**SEGUNDA.** Las delegaciones del Municipio de San José del Rincón, reconocen, ratifican y están de acuerdo en que la línea limítrofe entre las delegaciones involucradas es la establecida en el plano topográfico firmado por los delegados representantes de cada delegación y que comprende los límites que a continuación se describe:

La línea limítrofe delegacional inicia en el punto que en el plano topográfico está marcado con el vértice número 76, y forma el punto donde convergen las delegaciones de Santa Cruz del Rincón, San José del Rincón Ejido y Estación La Trinidad; la línea limítrofe continúa con rumbo N-P por una besana bien definida, pasa por el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 77 y a una distancia aproximada de 690.514 metros, la línea limítrofe continúa y se intercepta con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 78 y a una distancia aproximada de 927.93 metros, la línea limítrofe continúa por el rumbo N-P por una besana bien definida se intercepta con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 79 a una distancia de 1,463.27 metros; la línea limítrofe continúa con rumbo P en línea recta por una besana bien definida se intercepta con el vértice que en el plano topográfico se encuentra marcado con el número 80, con una distancia aproximada de 287.81 metros; la línea limítrofe continúa con rumbo S pasando por los vértices que en el plano topográfico se encuentran marcados con los números 81, 82, 83 con una distancia aproximada de 621.44, 88.77, 144.83 y 290.92 metros, se intercepta con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 84; la línea limítrofe continúa con rumbo P-S por una besana bien definida y a una distancia aproximada de 314.59 metros, se intercepta con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 85; la línea limítrofe continúa con rumbo O por una besana bien definida y a una distancia aproximada de 289.76 metros, se intercepta con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 86, la línea limítrofe continúa con rumbo S-E por una besana bien definida y a una distancia aproximada de 507.52 metros se intercepta con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 87, la línea limítrofe continúa con rumbo S en línea recta pasando por una besana con una distancia aproximada de 447.79 metros se intercepta con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 88; la línea limítrofe continúa con rumbo O en línea recta y a una distancia de 18.07 metros se intercepta con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 89; la línea limítrofe continúa con rumbo S se intercepta en el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 90 y a una distancia de 515.65 metros, la línea limítrofe continúa con el mismo rumbo haciendo un pequeño quiebre para interceptarse con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 91 y a una distancia aproximada de 139.14 metros; la línea limítrofe continúa con rumbo O por una besana bien definida a una distancia de 1618.59 metros y se intercepta con el vértice que en el plano se encuentra marcado con el número 92, la línea limítrofe continúa con mismo rumbo haciendo un pequeño quiebre al oeste pasando por los vértices 93, 94 a una distancia aproximada de 354.56 y 235.36 interceptándose en el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 95; la línea limítrofe continúa con rumbo S-E sobre una besana bien definida con una distancia aproximada de 679.45 metros interceptándose con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 96; la línea limítrofe continúa con rumbo N.E. por una besana bien definida y a una distancia aproximada de 728.92 metros se intercepta con el vértice que en el plano topográfico está marcado con el número 76 que viene a ser el punto que divide el territorio de las delegaciones de Santa Cruz del Rincón, San Jose del Rincón Ejido y Estación La Trinidad, como ya anteriormente se había señalado.



Siguiendo el sentido de la numeración de los vértices marcados en el plano topográfico, se encuentran ubicadas las siguientes delegaciones: San José del Rincón Ejido, Buenavista Casa Blanca Ejido, San Joaquín del Monte, Fábrica Concepción, La Trinidad Concepción, San Isidro La Trinidad, Ejido La Soledad y Santa Cruz del Rincón.

La línea limítrofe delegacional antes descrita tiene una distancia aproximada de 4,438,114.803 metros.

Los lados que definen los límites delegacionales de Estación La Trinidad, tienen los rumbos, distancias y coordenadas siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				76	2,161,827.4793	394,864.6138
76	77	S 54°14'02.08" W	690.514	77	2,161,423.8893	394,304.3238
77	78	S 58°51'44.14" W	927.930	78	2,160,944.0593	393,510.0838
78	79	S 05°48'23.74" E	1,463.268	79	2,159,488.2993	393,658.1238
79	80	S 85°26'39.61" E	287.809	80	2,159,465.4393	393,945.0238
80	81	S 01°49'26.32" W	621.445	81	2,158,844.3093	393,925.2438
81	82	S 08°43'17.85" W	88.766	82	2,158,756.5693	393,911.7838
82	83	S 14°19'55.11" W	144.832	83	2,158,616.2446	393,875.9320
83	84	S 04°40'35.88" W	290.921	84	2,158,326.2918	393,852.2126
84	85	S 86°00'40.30" E	314.584	85	2,158,304.4086	394,166.0380
85	86	N 01°58'36.77" E	289.763	86	2,158,593.9993	394,176.0338
86	87	N 55°21'26.63" E	507.515	87	2,158,882.4993	394,593.5738
87	88	N 84°23'35.41" E	447.792	88	2,158,926.2493	395,039.2238
88	89	N 08°04'50.79" W	18.069	89	2,158,944.1393	395,036.6838
89	90	N 89°22'15.91" E	515.651	90	2,158,949.7993	395,552.3038
90	91	N 72°44'13.61" E	139.138	91	2,158,991.0893	395,685.1738
91	92	N 16°47'10.24" W	1,618.589	92	2,160,540.7093	395,217.7238
92	93	N 47°14'29.76" W	354.562	93	2,160,781.4243	394,957.3963
93	94	N 31°24'33.81" W	83.302	94	2,160,852.5193	394,913.9838
94	95	N 23°31'53.99" W	235.363	95	2,161,068.3093	394,820.0138
95	96	N 63°52'34.26" E	679.449	96	2,161,367.4793	395,430.0538
96	76	N 50°52'14.73" W	728.919	76	2,161,827.4793	394,864.6138
<b>SUPERFICIE = 4,438,114.803 m<sup>2</sup></b>						



**TERCERA.** La delegación Estación La Trinidad del Municipio de San José del Rincón, reconoce, ratifica y está de acuerdo en que dentro su territorio descrito, existe un polígono de régimen ejidal perteneciente al Ejido de Concepción del Monte. Los lados que definen los límites de este polígono, tienen los rumbos, distancias y coordenadas siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				97	2,172,596.4100	382,156.9100
97	98	N 87°19'25.61" E	1,040.225	98	2,172,644.9800	383,196.0000
98	99	S 17°02'53.23" E	360.229	99	2,172,300.5800	383,301.6100
99	100	S 85°45'03.00" W	1,040.570	100	2,172,223.4800	382,263.9000
100	97	N 16°00'27.62" W	387.974	97	2,172,596.4100	382,156.9100
SUPERFICIE = 379,117.097 m <sup>2</sup>						

**CUARTA.** El plano topográfico autorizado y firmado por los delegados Municipales y Comisariado Ejidal, forma parte del presente Convenio Amistoso.

**QUINTA.** Las delegaciones municipales están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe en un 50% cada uno en los puntos estratégicos que señalen.

**SEXTA.** Las delegaciones municipales con el objeto de preservar los límites interdelegacionales tendrán un derecho de vía para cada lado a lo largo de toda la franja que une los territorios de cada delegación, la cual determinarán en su momento atendiendo a sus necesidades.

**SÉPTIMA.** Las delegaciones municipales convienen en solicitar a la Comisión de Límites Municipales de San José del Rincón, remita el presente Convenio Amistoso a la Titular del Ejecutivo Municipal, para que por su conducto se someta a la aprobación del Cuerpo Colegiado del Municipio de San Jose del Rincón, Estado de México.

Leído que fue por las partes y enterados de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en diez tantos los que en el intervinieron.



## **AUTORIDADES MUNICIPALES**

ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

## **AUTORIDADES AUXILIARES**

EDNA DARINKA SÁNCHEZ PACHECO  
DELEGADA DE ESTACIÓN LA TRINIDAD

CLAUDIO SÁNCHEZ CRUZ  
DELEGADO DE SANTA CRUZ DEL RINCÓN

C. ISRAEL CRUZ VELÁZQUEZ  
DELEGADO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO

C. EDGAR BRYAN GARCÍA SÁNCHEZ  
DELEGADO DE BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO

EDUARDO GONZÁLEZ AMORES  
FÁBRICA CONCEPCIÓN

JESÚS SÁNCHEZ FELICIANO  
LA TRINIDAD CONCEPCIÓN

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DELEGADO DE SAN ISIDRO LA TRINIDAD

RAÚL MATEO RAMÍREZ  
DELEGADO DE SAN JOAQUÍN DEL MONTE

ALFREDO SEGUNDO RAMÍREZ  
DELEGADO DE EJIDO LA SOLEDAD

LUIS MANUEL RAMÍREZ SERAPIO  
DELEGADO DE CONCEPCIÓN DEL MONTE

JOEL DE JESÚS GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE CONCEPCIÓN DE MONTE







**ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/081/2023  
LXXXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

## Punto del Orden del día 4

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal por el que se autoriza como día inhábil el 18 de Septiembre de 2023 para las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal adscritos al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, en términos de los artículos 31 fracción I y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 48 y 51 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón.

### ACUERDO: 220/SO/081/2023

**PRIMERO.** Es de aprobarse la propuesta que presenta la Presidenta Municipal por el que se autoriza como día inhábil el 18 de Septiembre de 2023 para las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal adscritos al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Sistema Municipal DIF de San José del Rincón, Defensoría Municipal de Derechos Humanos de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, en términos de los artículos 31 fracción I y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 48 y 51 del Bando Municipal 2023 de San José del Rincón.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Titular de la Dirección de Administración para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo; y notifique inmediatamente a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal adscritos al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Sistema Municipal DIF de San José del Rincón e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón, el sentido del punto de acuerdo para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Quedan exentas de suspensión todas aquellas áreas que a consideración de sus titulares determinen que, por la ejecución de sus funciones no es posible suspender ni interrumpir sus actividades el día 18 de septiembre de 2023, y cuyo incumplimiento pudiere causar un daño irreparable a la Administración Pública Municipal, salvaguardando en todo momento su integridad y sus derechos.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**SJR/SO/082/2023**  
**LXXXII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**

**Punto del orden del día 4**

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024.

**ACUERDO: 221/SO/082/2023**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso C párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 195 y 196 Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero y el Manual Catastral del Estado de México: Apartado V, **SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, consistente en lo siguiente:

**ANEXO 1. OFICIO DE SOLICITUD DE OPINIÓN TÉCNICA PARA IGCEM.**



**SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PROPUESTAS DE ACTUALIZACION DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO

San José del Rincón, México, a 29 de junio de 2023

**L. A. E. EDUARDO VELASCO SALDIVAR**  
DELEGADO REGIONAL DEL IGCEM EN ATLACOMULCO  
PRESENTE:

NOMBRE DEL MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN CODIGO: 124

Por este conducto solicito se revisen técnicamente las Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo formuladas por este Ayuntamiento, a efecto de que se emita **OPINION TÉCNICA** respecto del cumplimiento de la normatividad, homogeneidad y congruencia técnica establecidas en los ordenamientos aplicables. Se anexa la documentación y demás información relativa.

Los motivos de las propuestas son los siguientes:

MOTIVO	CANTIDAD
Actualización de la denominación de área homogéneas	
Actualización de áreas homogéneas	47
Actualización de bandas de valor	7
Actualización de manzanas	
Actualización de calles	
Actualización de manzanas en banda	

I. G. E. C. B. M.  
DELEGACIÓN REGIONAL ATLACOMULCO  
29 JUNI 2023  
HORA: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

GEO. ENRIQUE GOMEZ MACEDO  
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL



C.p. Archivo.

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL  
Calle Guadalupe Victoria 12 CP 50680 San José del Rincón Centro. Méx. 712 124 2173



2022 - 2024

ANEXO 2. MOVIMIENTOS AL CATALOGO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO (ÁREAS HOMOGÉNEAS).



SAN JOSÉ DEL RINCÓN  
2022 - 2024



MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO  
(ÁREAS HOMOGÉNEAS)

NOMBRE DEL MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN CÓDIGO: 124

MOV.	NÚM. DE ÁREA H.	TIPO DEL ÁREA H.	NOMBRE DEL ÁREA HOMOG.	VALOR	LOTE BASE			OBSERVACIONES
					FRENTE	FONDO	ÁREA	
C 001	H2		SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	488.27	21	30	630	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 002	H1		SAN JOSÉ DEL RINCÓN PERIFERIA	354.10	20	30	600	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 003	H1		SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	110.52	25	40	1000	POR AUSENCIA DE PREDIOS.
C 004	A4		SANTA CRUZ DEL RINCÓN EJIDO	7.38	150	200	30000	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 005	A4		SAN MIGUEL AGUA BENDITA	7.75	100	200	20000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 006	A4		GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	7.91	120	150	18000	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 007	A4		LA TRINIDAD CONCEPCIÓN P.P.	10.94	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 008	A4		CONCEPCION DEL MONTE	10.97	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 009	A4		SAN FELIPE DEL JESUS P.P.	7.05	200	200	40000	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 050	F1		FALDA LOMA P.P.	5.83	300	300	90000	POR AUSENCIA DE PREDIOS.
C 011	A4		PALO AMARILLO EJIDO	6.73	150	200	30000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 012	A4		CIENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	7.96	150	200	30000	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 013	F1		CEVATI P.P.	4.88	250	250	62500	POR AUSENCIA DE PREDIOS.
C 014	A4		SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE EJIDO	7.00	100	150	15000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 015	A4		CONCEPCIÓN DE LA VENTA EJIDO	7.00	100	150	15000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 016	A4		LA ESPERANZA EJIDO	7.02	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 017	A4		LA MESA EJIDO	7.52	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 018	A4		YONDECE P.P.	8.40	175	175	30625	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 019	F1		BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	6.33	300	300	90000	POR AUSENCIA DE PREDIOS.
C 020	F1		LAS ROSAS EJIDO	6.20	300	350	105000	POR AUSENCIA DE PREDIOS.
C 021	F1		CONCEPCIÓN DEL MONTE EJIDO	5.92	350	350	122500	POR AUSENCIA DE PREDIOS.
C 022	A4		SAN ONOFRE	10.20	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 023	A4		SAN ONOFRE EJIDO	7.13	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 024	A4		SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	7.00	150	150	22500	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 025	A4		SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	9.70	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 026	G1		ROSA DE LA PALMA EJIDO	6.95	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 027	G1		EL PORVENIR P.P.	8.25	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 028	H1		PUEBLO NUEVO CENTRO	130.84	20	20	400	POR AUSENCIA DE PREDIOS.
C 029	A4		PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	7.11	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 030	A4		PUEBLO NUEVO EJIDO	7.00	150	150	22500	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 031	H1		PROVIDENCIA CENTRO	199.43	20	20	400	POR AUSENCIA DE PREDIOS.
C 032	A4		PROVIDENCIA PERIFERIA EJIDO	7.10	150	150	22500	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 033	A4		EL DEPOSITO EJIDO	7.00	150	150	22500	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 034	A4		SAN JUAN PALO SECO EJIDO	7.00	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 035	A4		LA TRAMPA EJIDO	6.73	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 036	A4		MINITA DEL CEDRO EJIDO	7.10	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 037	G1		DESVIACIÓN SAN JOSÉ DEL RINCÓN	50.82	150	150	22500	POR AUSENCIA DE PREDIOS.
C 038	A4		SAN ONOFRE SUR	10.41	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 039	F1		LOS LOBOS EJIDO	6.33	200	200	40000	POR AUSENCIA DE PREDIOS
C 040	F1		PALO SECO EJIDO	6.20	200	200	40000	POR AUSENCIA DE PREDIOS
C 041	A4		SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORS P.P.	8.04	100	100	10000	POR INCREMENTO PROMEDIO
C 042	F1		LA TRINIDAD FRACCIÓN IV P.P.	6.60	150	150	22500	POR AUSENCIA DE PREDIOS
C 043	H1		SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONAL	152.46	10	25	250	POR AUSENCIA DE PREDIOS
C 044	H2		SAN JOSÉ DEL RINCÓN SUROESTE	479.04	10	20	200	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 045	H1		SAN JOSÉ DEL RINCÓN P. NORTE	196.86	10	15	150	EN BASE A OPERACIONES COMERCIALES
C 046	E1		UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	288.20	185	240	44400	POR AUSENCIA DE PREDIOS
C 047	A4		EL CERRITO	10.39	150	200	30000	POR INCREMENTO PROMEDIO

ENRIQUE GOMEZ MACEDO  
NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL





### ANEXO 3. MOVIMIENTOS AL CATALOGO DE VALORES DE CALLE (BANDAS DE VALOR).



### SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



#### MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE VALORES DE CALLE (BANDAS DE VALOR)

NOMBRE DEL MUNICIPIO:

SAN JOSÉ DEL RINCÓN

CÓDIGO: 124

HOJA \_\_\_ DE \_\_\_

MOV.	ÁREA HOMOG.	BANDA DE VALOR	CÓDIGO CLAVE DE CALLE	NOMBRE DE LA CALLE	ZONA	MANZANA	VALOR UNITARIO	TIPO DE BANDA	MOTIVO	OBSERVACIONES
C	001	300	001-0001	BENITO JUAREZ	01	006,007,009,011,0	500	E		SE PROPONE VALOR PARA 2024
C	001	301	001-0015	IGNACIO ZARAGOZA	01	006, 020	500	E-M		SE PROPONE VALOR PARA 2024
C	001	302	001-0031	BENITO JUAREZ	01	029,020,021	500	M-E		SE PROPONE VALOR PARA 2024
C	001	303	001-0030	MARIPOSA MONARCA	01	003,004,005,006,0	500	M		SE PROPONE VALOR PARA 2024
C	002	304	001-0030	MARIPOSA MONARCA	01	07,008,021,022	368	M-E		SE PROPONE VALOR PARA 2024
C	003	305	001-0030	MARIPOSA MONARCA	001	011,008,009	500	M		SE PROPONE VALOR PARA 2024
C	006	306	001-0030	MARIPOSA MONARCA	001	028	496			SE PROPONE VALOR PARA 2024

ELABORADO

ENRIQUE GONZALEZ BALCOO

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL





2022 - 2024

### ANEXO 4. OFICIO DE OPINIÓN TÉCNICA PROCEDENTE EMITIDA POR EL IGECEM



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres"

207C01010000000/235/2023  
Toluca de Lerdo, México, septiembre 08 de 2023

CIUDADANA  
ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO  
PRESENTE



En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 170 fracciones I y XI, y 195 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracciones III y VI, 52 y 53 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; me permito comunicar a usted la OPINIÓN TÉCNICA de este Instituto respecto a las Propuestas de Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

Las propuestas de actualización son PROCEDENTES TÉCNICAMENTE en los términos planteados, toda vez que las 47 Áreas Homogéneas cumplen con la normatividad establecida en los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México; y Apartado V. Subapartado V.4. numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México.

En este sentido, le comunico que fueron enviados, via correo electrónico, los catálogos operativos (áreas homogéneas, calles, bandas de valor y manzanas), el resumen de movimientos, la cartografía lineal catastral a nivel de manzana y la Tabla de Valores Unitarios de Construcciones actualizada, en virtud de que este Instituto recibió la solicitud para la elaboración de este proyecto de propuesta de actualización para el ejercicio fiscal 2024.

En el mismo orden de ideas y con la finalidad de continuar con el proceso de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el año 2024, le manifiesto que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento del Título Quinto del Estado de México y Municipios, dicho proyecto de propuestas se deberá someter a consideración del H. Cabildo que usted preside, con objeto de emitir la validación correspondiente, para posteriormente integrar la iniciativa municipal y enviarla a la LXI Legislatura del Estado de México a más tardar el 15 de Octubre del presente año para su respectiva aprobación.

A efecto de homogeneizar las iniciativas municipales que se presenten a la Legislatura del Estado y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento del Título Quinto del Estado de México y Municipios, informo a usted que la iniciativa municipal deberá contener los siguientes documentos:



INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Validad Alfredo del Mazo No. 1135, Int. B, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca, Estado de México  
Tel. (01 722) 2159461



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres "

- I. Oficio dirigido a la LXI Legislatura del Estado (Específicamente al Secretario de Asuntos Parlamentarios);
- II. Certificación del Acuerdo contenido en el Acta de la sesión de cabildo en la que se aprobó el Proyecto;
- III. Los catálogos de áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas y calles. (Anexos);
- IV. Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Construcciones. (Anexo).

Adicionalmente, la iniciativa municipal deberá de incluir la cartografía lineal catastral a nivel de manzana, con el fin de visualizar gráficamente la integración territorial del Municipio.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

DR. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Azorín López Rivera, Director de Catastro del IGCEM  
M en D.F. Lizbeth Yadira Florán Garduño, Tesorera Municipal  
Lic. Enrique Gómez Macedo, Responsable de Catastro Municipal  
Lic. Eduardo Vilasco Zaldivar, Delegado del IGCEM en Aflicomulco  
Archivo  
08/GAL/RUCDB



INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Vialidad Alfredo del Mazo No. 1135, Int. B, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca, Estado de México  
Tel. (01 722) 2159461

## OPINIÓN TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON

Las propuestas de actualización son **PROCEDENTES TÉCNICAMENTE** en los términos planteados, toda vez que las 47 Áreas Homogéneas cumplen con la normatividad establecida en los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México; y Apartado V. Subapartado V.4. numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México.





2022 - 2024

ANEXO 5. RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE ÁREAS HOMOGÉNEAS, BANDAS, CALLES Y MANZANAS EN BANDA

## ÁREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Áreas Homogéneas 47

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Area Homogénea	Descripción	Uso	Frente	Base	Fondo	Base	Valor x m2
1	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	H2	21		30		488.27
2	SAN JOSE DEL RINCON PERIFERIA	H1	20		30		354.10
3	SAN JOSE DEL RINCON EJIDO	H1	25		40		110.52
4	SANTA CRUZ DEL RINCON EJIDO	A4	150		200		7.38
5	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	A4	100		200		7.75
6	GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	A4	120		150		7.91
7	LA TRINIDAD CONCEPCION P.P.	A4	150		150		10.94
8	CONCEPCION DEL MONTE	A4	150		150		10.97
9	SAN FELIPE DE JESUS P.P.	A4	200		200		7.05
10	FALDA LOMA P.P.	F1	300		300		5.83
11	PALO AMARILLO EJIDO	A4	150		200		6.73
12	CIENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	A4	150		200		7.96
13	CEVATI P.P.	F1	250		250		4.68
14	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE EJIDO	A4	100		150		7.00
15	CONCEPCION DE LA VENTA EJIDO	A4	100		150		7.00
16	LA ESPERANZA EJIDO	A4	100		100		7.02
17	LA MESA EJIDO	A4	100		100		7.52
18	YONDECE P.P.	A4	175		175		8.40
19	BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	F1	300		300		6.33
20	LAS ROSAS EJIDO	F1	300		350		6.20
21	CONCEPCI-N DEL MONTE EJIDO	F1	350		350		5.92
22	SAN ONOFRE	A4	100		100		10.20
23	SAN ONOFRE EJIDO	A4	150		150		7.13
24	SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	A4	150		150		7.00
25	SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	A4	100		100		9.70
26	ROSA DE LA PALMA EJIDO	G1	150		150		6.95
27	EL PORVENIR P.P.	G1	150		150		8.25
28	PUEBLO NUEVO CENTRO	H1	20		20		130.84
29	PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	A4	150		150		7.11
30	PUEBLO NUEVO EJIDO	A4	150		150		7.00
31	PROVIDENCIA CENTRO	H1	20		20		199.43
32	PROVIDENCIA PERIFERIA EJIDO	A4	150		150		7.10
33	EL DEPOSITO EJIDO	A4	150		150		7.00
34	SAN JUAN PALOSECO EJIDO	A4	100		100		7.00
35	LA TRAMPA EJIDO	A4	100		100		6.73
36	MINITA DEL CEDRO EJIDO	A4	100		100		7.10
37	DESVIACION SAN JOSE DEL RINCON	G1	150		150		50.82
38	SAN ONOFRE SUR	A4	100		100		10.41
39	LOS LOBOS EJIDO	F1	200		200		6.33
40	PALO SECO EJIDO	F1	200		200		6.20
41	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES P.	A4	100		100		8.04
42	LA TRINIDAD FRACCION IV P.P.	F1	150		150		6.60
43	SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONAL	H1	10		25		152.46
44	SAN JOSE DEL RINCON SUROESTE	H2	10		20		479.04
45	SAN JOSE DEL RINCON P. NORTE	H1	10		15		196.86
46	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPA	E1	185		240		286.20
47	EL CERRITO	A4	150		200		10.39



## BANDAS

Municipio: San jose del rincon

Total de Bandas 7

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Banda	Zona Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m2
300	1	1	B	BENITO JUAREZ	500.00
301	1	15	F	IGNACIO ZARAGOZA	500.00
302	1	31	D	BENITO JUAREZ	500.00
303	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	500.00
304	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	368.00
305	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	500.00
306	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	496.00



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
1	1	B	BENITO JUAREZ
1	2	D	NIÑOS HEROES
1	3	D	NICOLAS BRAVO
1	4	D	19 DE MARZO
1	5	D	SIN NOMBRE
1	6	Z	BEZANA
1	7	D	ALVARO OBREGON
1	8	D	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
1	9	D	EMILIANO ZAPATA
1	10	D	IGNACIO ZARAGOZA
1	12	D	GUADALUPE VICTORIA
1	13	D	SIN NOMBRE
1	14	D	SIN NOMBRE
1	15	F	IGNACIO ZARAGOZA
1	16	F	JARDIN ZARAGOZA
1	17	D	VICENTE GUERRERO
1	18	F	JARDIN ZARAGOZA
1	19	D	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
1	20	D	MIGUEL HIDALGO
1	21	D	IGNACIO ALLENDE
1	22	D	JOSE MA. MORELOS
1	23	D	MARIANO MATAMOROS
1	24	Z	LIMITE DE MANZANA
1	25	Z	LIMITE DE ZONA
1	26	D	PROLONGACION JUAREZ
1	27	Z	LIMITE DE MANZANA
1	29	Z	LIMITE DE MANZANA
1	30	G	MARIPOSA MONARCA
1	31	D	BENITO JUAREZ
1	32	D	SIN NOMBRE
1	33	D	SIN NOMBRE
1	34	D	REFORMA LIBERAL
1	35	D	MELCHOR OCAMPO
1	36	D	IGNACIO LOPEZ RAYON
1	37	D	LEONA VICARIO
1	38	D	PORFIRIO DIAZ
1	39	N	A LA DESVIACION
1	40	M	SIN NOMBRE
1	41	M	SIN NOMBRE
1	42	M	SIN NOMBRE
1	43	D	GENERAL ANAYA
1	44	D	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA
1	45	D	SIN NOMBRE
1	46	D	SIN NOMBRE
1	47	D	SIN NOMBRE
1	48	D	SIN NOMBRE
1	49	I	FRANCISCO I MADERO
1	50	I	JUAN ESCUTIA
1	51	D	SIN NOMBRE
1	52	D	FRANCISCO MARQUEZ
1	53	D	SIN NOMBRE
1	54	D	SIN NOMBRE
1	55	Z	LIMITE FISICO
1	56	D	SIN NOMBRE
1	57	D	SIN NOMBRE
1	58	D	SIN NOMBRE
1	59	D	SIN NOMBRE



## CALLES

Municipio: San José del Rincón

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
1	60	D	SIN NOMBRE
1	61	D	VISTA HERMOSA
1	62	D	SIN NOMBRE
1	63	M	SIN NOMBRE
1	64	D	SIN NOMBRE
1	65	D	SIN NOMBRE
1	66	I	SIN NOMBRE
1	67	I	SIN NOMBRE
1	68	I	SIN NOMBRE
1	69	A	SIN NOMBRE
1	70	Z	LIMITE FISICO
1	71	Z	LIMITE FISICO
1	72	D	FRANCISCO VILLA
1	73	I	SIN NOMBRE
1	74	D	16 DE SEPTIEMBRE
1	75	D	HERMENEGILDO GALEANA
1	76	H	PLAZA ELIAS MARIN CORTEZ
1	77	I	SIN NOMBRE
2	1	D	SIN NOMBRE
2	2	D	SIN NOMBRE
2	3	D	SIN NOMBRE
2	4	D	SIN NOMBRE
2	5	D	SIN NOMBRE
2	6	D	SIN NOMBRE
2	7	M	SIN NOMBRE
2	8	D	SIN NOMBRE
2	9	D	SIN NOMBRE
2	10	Z	LIMITE DE MANZANA
2	11	Z	LIMITE DE MANZANA
2	12	Z	LIMITE DE MANZANA
2	13	Z	LIMITE DE MANZANA
2	14	Z	LIMITE DE MANZANA
2	15	Z	LIMITE DE MANZANA
3	1	Z	LIMITE DE MANZANA
3	2	M	S/NOMBRE
3	3	Q	S/NOMBRE
3	4	Q	VEREDA
3	5	M	S/NOMBRE
3	6	M	S/NOMBRE
3	7	Q	S/NOMBRE
3	8	Q	S/NOMBRE
3	9	Q	S/NOMBRE
3	10	Z	LIMITE DE ZONA
3	12	Z	LIMITE DE MANZANA
3	13	M	S/NOMBRE
3	14	Q	S/NOMBRE
3	15	M	S/NOMBRE
3	16	Q	S/NOMBRE
3	17	Q	BARRANCA
3	18	Q	S/NOMBRE
3	19	Z	LIMITE DE MANZANA
3	20	Q	BARRANCA
3	21	Q	S/NOMBRE
3	22	M	SIN NOMBRE
3	23	M	SIN NOMBRE
3	24	Z	LIMITE DE MANZANA
3	25	Z	LIMITE DE MANZANA



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
3	26	Z	LIMITE DE MANZANA
3	27	Z	LIMITE DE MANZANA
3	28	Z	LIMITE DE MANZANA
3	29	O	S/NOMBRE
3	30	Z	LIMITE DE MANZANA
3	31	Z	BARRANCA
3	32	Z	LIMITE DE MANZANA
3	33	M	SIN NOMBRE
3	34	Z	BARRANCA
3	35	Z	BARRANCA
3	36	O	S/NOMBRE
3	37	O	S/NOMBRE
3	41	O	S/NOMBRE
3	45	O	S/NOMBRE
3	46	O	S/NOMBRE
3	47	O	S/NOMBRE
3	48	O	S/NOMBRE
3	49	Z	RIO
4	1	Z	LIMITE DE MANZANA
4	2	M	SIN NOMBRE
4	3	Z	RIO
4	4	Z	RIO
4	5	M	SIN NOMBRE
4	6	Z	RIO
4	7	Z	LIMITE DE MANZANA
4	8	Z	LIMITE DE MANZANA
4	9	M	SIN NOMBRE
4	10	M	SIN NOMBRE
4	11	Z	LIMITE DE MANZANA
4	12	Z	LIMITE DE MANZANA
4	13	Z	LIMITE DE MANZANA
4	14	Z	LIMITE DE MANZANA
4	15	Z	LIMITE DE MANZANA
4	16	Z	LIMITE DE MANZANA
4	17	Z	RIO
4	18	Z	LIMITE DE MANZANA
4	19	O	S/NOMBRE
4	20	M	CAMINO
5	1	Z	LIMITE FISICO
5	2	Z	LIMITE FISICO
5	4	Z	LIMITE FISICO
5	6	Z	LIMITE FISICO
5	7	Z	LIMITE FISICO
5	8	Z	RIO
5	9	Z	LIMITE FISICO
5	10	Z	RIO
6	1	O	S/NOMBRE
6	2	O	S/NOMBRE
6	3	O	S/NOMBRE
6	4	O	S/NOMBRE
6	5	O	S/NOMBRE
6	7	M	SIN NOMBRE
6	8	Z	LIMITE DE MANZANA
6	9	O	S/NOMBRE
6	10	O	S/NOMBRE
6	11	O	S/NOMBRE
6	12	O	S/NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
6	13	Q	S/NOMBRE
6	14	M	S/NOMBRE
6	15	Q	S/NOMBRE
6	16	Q	S/NOMBRE
6	17	Q	S/NOMBRE
6	18	Q	S/NOMBRE
6	19	Z	LIMITE DE MANZANA
6	20	Z	LIMITE DE MANZANA
6	21	Z	LIMITE DE MANZANA
6	22	Z	LIMITE DE MANZANA
6	23	Z	LIMITE DE ZONA
6	24	Z	LIMITE DE MANZANA
6	25	Q	S/NOMBRE
6	26	M	S/NOMBRE
6	27	Z	LIMITE DE ZONA
6	28	Q	S/NOMBRE
7	1	Z	LIMITE DE ZONA
7	2	Z	LIMITE DE ZONA
7	3	Z	LIMITE DE ZONA
7	4	Z	LIMITE DE ZONA
7	5	Q	S/NOMBRE
7	6	Q	S/NOMBRE
7	7	Q	S/NOMBRE
7	8	Z	LIMITE DE ZONA
7	9	Q	S/NOMBRE
7	10	Z	LIMITE DE ZONA
7	11	Z	LIMITE DE ZONA
7	12	Q	S/NOMBRE
7	13	Q	S/NOMBRE
7	14	Z	LIMITE DE MANZANA
7	15	Q	S/NOMBRE
7	16	Q	S/NOMBRE
7	17	Q	S/NOMBRE
7	18	Q	S/NOMBRE
7	19	Q	S/NOMBRE
7	20	M	CAMINO
7	21	Q	S/NOMBRE
7	22	Z	LIMITE DE MANZANA
7	23	Q	S/NOMBRE
7	24	Z	RIO
7	25	Q	S/NOMBRE
7	26	Z	RIO
7	27	Q	S/NOMBRE
7	28	Z	LIMITE DE MANZANA
7	29	M	CAMINO
7	30	M	SIN NOMBRE
7	31	M	SIN NOMBRE
7	32	M	SIN NOMBRE
7	33	Q	S/NOMBRE
7	34	M	SIN NOMBRE
7	35	Z	LIMITE DE MANZANA
7	36	Z	LIMITE DE MANZANA
7	37	Q	S/NOMBRE
7	38	M	S/NOMBRE
7	39	Q	S/NOMBRE
7	40	Q	S/NOMBRE
7	41	Q	S/NOMBRE



## CALLES

Municipio: San José del Rincón

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
8	1	Q	S/NOMBRE
8	2	Z	LIMITE DE ZONA
8	3	Q	S/NOMBRE
8	4	Q	S/NOMBRE
8	5	Z	LIMITE DE ZONA
8	6	Q	S/NOMBRE
8	7	Z	LIMITE DE MANZANA
9	1	Z	LIMITE DE MANZANA
9	2	M	SIN NOMBRE
9	3	Z	LIMITE DE MANZANA
9	4	Z	LIMITE DE MANZANA
9	5	Q	S/NOMBRE
9	6	Z	LIMITE DE MANZANA
9	7	Z	LIMITE DE MANZANA
9	8	Z	BARRANCA
9	9	M	SIN NOMBRE
9	10	Z	LIMITE DE MANZANA
9	11	M	SIN NOMBRE
9	12	M	SIN NOMBRE
9	13	Z	LIMITE DE MANZANA
10	1	Z	LIMITE DE MANZANA
10	2	Z	LIMITE DE MANZANA
10	3	Z	LIMITE DE MANZANA
10	4	Z	RIO
10	5	Z	RIO
10	6	Z	LIMITE DE MANZANA
10	7	Z	LIMITE DE MANZANA
10	8	Z	LIMITE DE MANZANA
10	9	Z	LIMITE DE MANZANA
10	10	M	SIN NOMBRE
10	11	M	SIN NOMBRE
10	12	M	SIN NOMBRE
10	13	M	SIN NOMBRE
10	14	M	SIN NOMBRE
10	15	M	SIN NOMBRE
11	1	Q	S/NOMBRE
11	2	Q	S/NOMBRE
11	3	Q	S/NOMBRE
11	4	Q	S/NOMBRE
11	5	Z	LIMITE DE MANZANA
11	6	Z	LIMITE DE MANZANA
11	7	Q	S/NOMBRE
11	8	Q	S/NOMBRE
11	9	Q	S/NOMBRE
11	10	Q	S/NOMBRE
11	11	M	SIN NOMBRE
11	12	Z	LIMITE DE MANZANA
11	13	Z	LIMITE DE MANZANA
11	14	Z	LIMITE DE MANZANA
11	15	M	SIN NOMBRE
11	16	Z	LIMITE DE MANZANA
11	17	Z	LIMITE DE MANZANA
11	18	Z	LIMITE DE MANZANA
11	19	M	SIN NOMBRE
12	1	Z	LIMITE DE MANZANA
12	2	Z	LIMITE DE MANZANA
12	3	Q	S/NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
12	4	Z	LIMITE DE ZONA
12	6	Z	LIMITE DE ZONA
12	7	Z	LIMITE DE MANZANA
12	8	Z	LIMITE DE ZONA
12	10	O	S/NOMBRE
12	11	M	SIN NOMBRE
12	12	M	SIN NOMBRE
12	13	M	SIN NOMBRE
12	14	M	SIN NOMBRE
12	15	Z	LIMITE DE ZONA
12	16	O	S/NOMBRE
12	17	M	CAMINO
12	18	O	S/NOMBRE
12	19	M	SIN NOMBRE
12	20	Z	LIMITE DE MANZANA
13	1	Z	LIMITE DE MANZANA
13	2	O	S/NOMBRE
13	3	O	S/NOMBRE
13	4	O	S/NOMBRE
14	1	O	S/NOMBRE
14	2	O	S/NOMBRE
14	3	O	S/NOMBRE
15	1	Z	LIMITE DE MANZANA
15	2	O	S/NOMBRE
15	3	O	S/NOMBRE
21	1	Z	LIMITE DE MANZANA
21	2	Z	LIMITE DE MANZANA
21	3	Z	LIMITE DE MANZANA
21	4	Z	LIMITE DE MANZANA
21	5	Z	LIMITE DE MANZANA
21	6	Z	LIMITE DE MANZANA
21	7	Z	LIMITE DE MANZANA
21	8	O	S/NOMBRE
21	9	Z	LIMITE DE MANZANA
21	10	Z	LIMITE DE MANZANA
21	11	Z	LIMITE DE MANZANA
21	12	O	S/NOMBRE
21	13	O	S/NOMBRE
21	14	Z	LIMITE DE MANZANA
21	15	Z	LIMITE DE MANZANA
21	16	O	S/NOMBRE
21	17	Z	LIMITE DE MANZANA
21	18	Z	LIMITE DE MANZANA
21	19	M	SIN NOMBRE
21	20	Z	LIMITE DE MANZANA
21	21	M	SIN NOMBRE
21	22	M	SIN NOMBRE
21	23	O	S/NOMBRE
21	24	Z	LIMITE DE MANZANA
21	25	M	SIN NOMBRE
21	26	Z	LIMITE DE MANZANA
22	1	O	S/NOMBRE
22	2	O	S/NOMBRE
22	3	O	S/NOMBRE
22	4	O	S/NOMBRE
22	5	O	S/NOMBRE
22	6	O	S/NOMBRE





## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
22	7	Q	S/NOMBRE
22	8	M	SIN NOMBRE
22	9	M	SIN NOMBRE
22	10	Z	LIMITE DE MANZANA
22	11	Q	S/NOMBRE
22	12	Q	S/NOMBRE
22	13	Z	LIMITE DE MANZANA
22	14	M	SIN NOMBRE
22	15	M	SIN NOMBRE
22	16	M	SIN NOMBRE
22	17	M	SIN NOMBRE
22	18	Z	RIO
22	19	Z	RIO
22	20	Z	LIMITE DE MANZANA
22	21	Z	LIMITE DE MANZANA
22	22	Z	LIMITE DE MANZANA
22	23	Z	LIMITE DE MANZANA
22	24	Z	LIMITE DE MANZANA
22	25	Z	LIMITE DE MANZANA
22	26	N	CARMONA SN. FELIPE DEL PROG.
22	27	M	SIN NOMBRE
22	28	Z	LIMITE DE MANZANA
22	29	M	SIN NOMBRE
22	30	M	SIN NOMBRE
22	31	Q	S/NOMBRE
22	32	Q	S/NOMBRE
22	33	Z	LIMITE DE MANZANA
22	34	Q	S/NOMBRE
22	36	Q	S/NOMBRE
22	37	Q	S/NOMBRE
22	38	Q	S/NOMBRE
22	39	Q	S/NOMBRE
22	40	Q	S/NOMBRE
22	41	Q	S/NOMBRE
22	42	Q	S/NOMBRE
22	43	Q	S/NOMBRE
22	44	Q	S/NOMBRE
22	45	Q	S/NOMBRE
22	46	Q	S/NOMBRE
23	1	Q	S/NOMBRE
23	2	Z	LIMITE DE MANZANA
23	3	M	SIN NOMBRE
23	4	M	SIN NOMBRE
23	5	M	SIN NOMBRE
23	6	Z	LIMITE DE MANZANA
23	7	Z	LIMITE DE MANZANA
23	8	M	SIN NOMBRE
23	9	Z	LIMITE DE MANZANA
23	10	Q	S/NOMBRE
23	16	Q	S/NOMBRE
23	17	M	SIN NOMBRE
23	18	M	SIN NOMBRE
23	19	M	SIN NOMBRE
23	20	Z	LIMITE DE ZONA
23	21	M	SIN NOMBRE
23	22	Z	LIMITE DE MANZANA
23	23	M	SIN NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
23	24	Z	LIMITE DE MANZANA
24	1	Z	LIMITE DE MANZANA
24	2	Z	LIMITE DE MANZANA
24	3	Z	LIMITE DE MANZANA
24	4	Z	LIMITE DE MANZANA
24	5	Z	LIMITE DE MANZANA
24	6	Z	LIMITE DE MANZANA
24	7	Z	LIMITE DE MANZANA
24	8	Z	LIMITE DE MANZANA
24	9	Z	SIN NOMBRE
24	10	Z	LIMITE DE MANZANA
24	11	Z	LIMITE DE MANZANA
24	12	M	SIN NOMBRE
24	13	Z	LIMITE DE MANZANA
24	14	Z	LIMITE DE MANZANA
24	15	Z	LIMITE DE MANZANA
24	16	Z	LIMITE DE MANZANA
24	17	Z	LIMITE DE MANZANA
24	18	Z	LIMITE DE MANZANA
24	19	Z	LIMITE DE MANZANA
24	20	Z	LIMITE DE MANZANA
24	21	Z	LIMITE DE MANZANA
24	22	M	SIN NOMBRE
25	1	O	S/NOMBRE
25	2	O	S/NOMBRE
25	3	O	S/NOMBRE
25	4	O	S/NOMBRE
25	5	O	S/NOMBRE
25	6	O	S/NOMBRE
25	7	O	S/NOMBRE
25	8	O	S/NOMBRE
25	9	O	S/NOMBRE
25	10	O	S/NOMBRE
25	11	O	S/NOMBRE
25	12	O	S/NOMBRE
25	13	O	S/NOMBRE
25	14	O	S/NOMBRE
25	15	O	S/NOMBRE
25	16	D	SIN NOMBRE
25	25	D	SIN NOMBRE
31	1	M	CAMINO
31	2	D	SIN NOMBRE
31	3	D	SIN NOMBRE
31	4	D	SIN NOMBRE
31	5	D	SIN NOMBRE
31	6	D	SIN NOMBRE
31	7	D	SIN NOMBRE
31	8	Z	LIMITE DE MANZANA
31	9	O	S/NOMBRE
31	10	O	S/NOMBRE
31	11	Z	LIMITE DE MANZANA
31	12	Z	LIMITE DE MANZANA
31	13	O	S/NOMBRE
31	14	M	SIN NOMBRE
31	15	M	SIN NOMBRE
31	16	O	S/NOMBRE
31	17	M	SIN NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
31	18	Q	S/NOMBRE
31	20	Z	LIMITE DE MANZANA
31	23	Z	LIMITE DE MANZANA
31	24	Z	LIMITE DE MANZANA
31	25	Q	S/NOMBRE
31	27	Q	RIO
31	28	Q	S/NOMBRE
31	29	Q	S/NOMBRE
31	31	M	SIN NOMBRE
31	32	M	SIN NOMBRE
31	33	Z	LIMITE DE MANZANA
31	34	M	SIN NOMBRE
31	35	Z	LIMITE DE MANZANA
31	36	M	SIN NOMBRE
31	37	M	SIN NOMBRE
31	38	Z	LIMITE DE MANZANA
31	39	Z	LIMITE DE MANZANA
31	40	D	SIN NOMBRE
31	41	D	SIN NOMBRE
31	42	D	SIN NOMBRE
31	43	D	SIN NOMBRE
31	44	D	SIN NOMBRE
31	45	D	SIN NOMBRE
32	1	Z	LIMITE DE MANZANA
32	2	M	SIN NOMBRE
32	3	M	SIN NOMBRE
32	4	Q	S/NOMBRE
32	5	Q	S/NOMBRE
32	6	M	SIN NOMBRE
32	7	Q	S/NOMBRE
32	8	Q	S/NOMBRE
32	9	Q	S/NOMBRE
32	10	Q	S/NOMBRE
32	11	Q	S/NOMBRE
32	12	Q	S/NOMBRE
32	13	Q	S/NOMBRE
32	14	Q	S/NOMBRE
32	15	Q	S/NOMBRE
32	16	Q	S/NOMBRE
32	17	Q	S/NOMBRE
32	18	Q	S/NOMBRE
32	19	Q	S/NOMBRE
32	20	Q	S/NOMBRE
32	21	Z	LIMITE DE MANZANA
32	22	Z	RIO
32	23	Q	S/NOMBRE
32	24	Z	LIMITE DE MANZANA
32	25	Z	LIMITE DE MANZANA
32	26	Z	LIMITE DE MANZANA
32	27	Z	LIMITE DE MANZANA
32	28	Z	LIMITE DE MANZANA
32	29	Z	RIO
32	30	Z	RIO
32	31	M	SIN NOMBRE
32	32	Z	RIO
32	33	M	SIN NOMBRE
41	1	D	JOSE MA. MORELOS



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
41	2	D	BENITO JUAREZ
41	3	D	VICENTE GUERRERO
41	4	D	SIN NOMBRE
41	5	D	IGNACIO ALLENDE
41	6	D	SIN NOMBRE
41	7	D	SIN NOMBRE
41	8	D	JUSTO SIERRA
41	9	Z	LIMITE DE MANZANA
41	10	Z	LIMITE DE MANZANA
41	11	Z	LIMITE DE MANZANA
41	12	Z	LIMITE DE MANZANA
41	13	Z	LIMITE DE MANZANA
41	14	O	RIO
41	15	N	VILLA VICTORIA EL ORO
41	16	O	RIO
41	17	Z	LIMITE DE MANZANA
41	18	M	SIN NOMBRE
41	19	M	SIN NOMBRE
41	20	M	SIN NOMBRE
41	21	Z	LIMITE DE MANZANA
41	22	Z	LIMITE DE MANZANA
41	23	O	RIO
41	24	M	SIN NOMBRE
41	25	Z	LIMITE DE MANZANA
41	26	Z	LIMITE DE MANZANA
41	27	Z	LIMITE DE MANZANA
41	28	Z	LIMITE DE MANZANA
41	29	Z	LIMITE DE MANZANA
41	30	Z	LIMITE DE MANZANA
41	31	M	SIN NOMBRE
41	32	O	RIO
41	33	Z	LIMITE DE MANZANA
41	34	Z	LIMITE DE MANZANA
41	35	O	RIO
41	36	Z	LIMITE DE MANZANA
41	37	Z	LIMITE DE MANZANA
41	38	Z	LIMITE DE MANZANA
41	39	Z	LIMITE DE MANZANA
41	40	M	SIN NOMBRE
41	41	Z	LIMITE DE MANZANA
41	42	O	RIO
41	43	O	RIO
41	44	D	MIGUEL HIDALGO
41	45	D	SIN NOMBRE
41	46	D	FRANCISCO VILLA
41	47	D	NIÑOS HEROES
42	1	O	S/NOMBRE
42	2	O	S/NOMBRE
42	3	O	S/NOMBRE
42	4	O	S/NOMBRE
42	5	O	S/NOMBRE
42	6	O	SIN NOMBRE
42	7	O	S/NOMBRE
42	8	Z	LIMITE DE MANZANA
42	9	O	SIN NOMBRE
42	10	Z	RIO
42	11	O	S/NOMBRE



## CALLES

Municipio: San José del Rincón

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
42	12	Q	S/NOMBRE
42	13	Z	LIMITE DE MANZANA
42	14	Q	S/NOMBRE
42	15	Q	S/NOMBRE
42	16	Q	S/NOMBRE
42	17	Q	S/NOMBRE
42	18	Z	LIMITE DE MANZANA
42	19	Q	S/NOMBRE
42	20	M	CAMINO
42	21	M	SIN NOMBRE
42	22	Z	LIMITE DE MANZANA
42	23	M	SIN NOMBRE
42	24	M	SIN NOMBRE
42	25	M	SIN NOMBRE
42	26	Z	LIMITE DE MANZANA
42	27	M	CAMINO
42	28	Z	RIO
42	29	Z	RIO
42	30	Z	RIO
42	31	Q	S/NOMBRE
42	32	Q	S/NOMBRE
42	33	Q	S/NOMBRE
42	36	Q	S/NOMBRE
42	37	Q	S/NOMBRE
43	1	Z	LIMITE DE ZONA
43	2	Z	LIMITE DE MANZANA
43	3	Z	LIMITE DE MANZANA
43	4	Z	LIMITE DE MANZANA
43	5	M	SIN NOMBRE
43	6	Z	LIMITE DE MANZANA
43	7	Z	LIMITE DE MANZANA
43	8	Z	LIMITE DE MANZANA
43	9	Z	LIMITE DE MANZANA
43	10	Z	LIMITE DE MANZANA
43	11	Z	LIMITE DE MANZANA
43	12	Z	LIMITE DE MANZANA
43	13	M	SIN NOMBRE
43	14	Z	LIMITE DE MANZANA
43	15	Z	LIMITE DE MANZANA
43	16	Z	LIMITE DE MANZANA
43	17	Z	LIMITE DE MANZANA
43	18	Z	LIMITE DE MANZANA
43	19	Z	LIMITE DE MANZANA
43	20	Z	LIMITE DE MANZANA
43	21	Z	LIMITE DE MANZANA
43	22	Z	LIMITE DE MANZANA
43	23	Z	LIMITE DE MANZANA
43	24	M	SIN NOMBRE
43	25	Z	LIMITE DE MANZANA
43	26	Z	RIO
44	1	Q	S/NOMBRE
44	2	Q	S/NOMBRE
44	3	Q	S/NOMBRE
44	4	Q	S/NOMBRE
44	5	Z	LIMITE DE MANZANA
44	6	M	SIN NOMBRE
44	7	M	SIN NOMBRE



## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Total de Calles 642

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
44	8	O	S/NOMBRE
44	9	Z	RIO
44	10	M	SIN NOMBRE
44	11	O	S/NOMBRE
44	12	O	S/NOMBRE
45	1	M	SIN NOMBRE
45	2	M	SIN NOMBRE
45	3	Z	LIMITE DE MANZANA
45	4	M	SIN NOMBRE
45	5	Z	LIMITE DE MANZANA
45	6	Z	RIO
45	7	M	SIN NOMBRE
45	8	Z	LIMITE DE MANZANA
45	9	M	SIN NOMBRE
45	10	Z	RIO



# MANZANAS

Municipio: San José del Rincón

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
1	1	1	H031	0	0
1	2	1	H031	0	0
1	3	1	H031	0	0
1	4	1	H031	0	0
1	5	1	H031	0	0
1	6	1	H031	0	0
1	7	1	H031	0	0
1	8	1	H031	0	0
1	9	1	H031	0	0
1	11	1	H031	0	0
1	12	1	H031	0	0
1	13	44	H031	0	0
1	14	44	H031	0	0
1	15	44	H031	0	0
1	16	44	H031	0	0
1	17	1	H031	0	0
1	19	1	H031	0	0
1	20	1	H031	0	0
1	21	1	H031	0	0
1	22	1	H031	0	0
1	23	0	H031	0	0
1	24	0	H031	0	0
1	25	0	H031	0	0
1	26	0	H031	0	0
1	27	0	H031	0	0
1	28	45	H031	0	0
1	29	0	H031	0	0
1	30	0	H031	0	0
1	31	0	H031	0	0
1	32	0	H031	0	0
1	33	2	H031	0	0
1	34	2	H031	0	0
1	35	0	H031	0	0
1	36	0	H031	0	0
1	37	0	H031	0	0
1	38	0	H031	0	0
1	39	0	H031	0	0
1	40	0	H031	0	0
1	41	0	H031	0	0
1	42	0	H031	0	0
1	43	0	H031	0	0
1	45	2	H031	0	0
1	46	44	H031	0	0
1	47	44	H031	0	0
1	48	44	H031	0	0
1	49	44	H031	0	0
1	50	44	H031	0	0
1	51	44	H031	0	0
1	52	44	H031	0	0
1	53	44	H031	0	0
1	55	1	H031	0	0
1	56	2	H4A1	0	0
1	57	0	H031	0	0
1	58	44	H031	0	0
1	59	44	H031	0	0
1	60	44	H031	0	0
1	61	2	H031	0	0



**MANZANAS**  
**Municipio: San José del Rincón**  
**Total de Manzanas 538**

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
1	62	2	H031	0	0
1	63	2	H031	0	0
1	64	2	H031	0	0
1	65	2	H031	0	0
1	66	45	H031	0	0
1	67	45	H031	0	0
1	68	45	H031	0	0
1	69	45	H031	0	0
1	70	45	H031	0	0
1	71	45	H031	0	0
1	72	5	H031	0	0
1	73	46	C032	0	0
1	74	44	H031	0	0
1	75	44	H031	0	0
1	76	44	H031	0	0
1	77	44	H031	0	0
1	78	45	H031	0	0
2	1	3	H031	0	0
2	2	3	H031	0	0
2	3	3	H031	0	0
2	4	3	H031	0	0
2	5	3	H031	0	0
2	6	3	H031	0	0
2	7	3	H031	0	0
2	8	3	H031	0	0
2	9	3	H031	0	0
2	10	3	H031	0	0
2	11	3	H031	0	0
2	12	4	H031	0	0
2	13	4	H031	0	0
2	14	4	H031	0	0
2	15	4	H031	0	0
2	16	4	H031	0	0
2	17	4	H031	0	0
2	18	4	H031	0	0
2	19	4	H031	0	0
2	20	4	H031	0	0
2	21	4	H031	0	0
2	22	4	H031	0	0
2	23	4	H031	0	0
2	24	4	H031	0	0
2	25	4	H031	0	0
2	26	4	H031	0	0
3	1	5	H031	0	0
3	2	5	H031	0	0
3	3	5	H031	0	0
3	4	5	H031	0	0
3	5	5	H031	0	0
3	6	5	H031	0	0
3	7	5	H031	0	0
3	8	5	H031	0	0
3	9	5	H031	0	0
3	10	5	H031	0	0
3	11	5	H031	0	0
3	12	5	H031	0	0
3	13	5	H031	0	0
3	14	5	H031	0	0





2022 - 2024

### MANZANAS

Municipio: San José del Rincón

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
3	15	5	HA1	0	0
3	16	5	HA1	0	0
3	17	5	HA1	0	0
3	18	5	HA1	0	0
3	19	5	HA1	0	0
3	20	47	HA2	0	0
3	21	47	HB1	0	0
3	22	37	HB1	0	0
3	23	47	HB1	0	0
3	24	47	HB1	0	0
3	25	47	HB1	0	0
3	26	47	HB1	0	0
3	27	5	HA1	0	0
3	28	5	HA1	0	0
3	29	5	HB1	0	0
3	30	5	HA1	0	0
3	31	5	HA1	0	0
3	32	5	HA1	0	0
3	33	5	HA1	0	0
3	34	5	HA1	0	0
3	35	5	HA1	0	0
3	36	5	HA1	0	0
3	37	5	HA1	0	0
3	38	5	HA1	0	0
3	39	5	HA1	0	0
3	40	5	HA1	0	0
3	41	5	HA1	0	0
3	42	5	HA1	0	0
3	43	37	HA2	0	0
3	44	37	HA2	0	0
4	1	7	HB1	0	0
4	2	7	HB1	0	0
4	3	7	HB1	0	0
4	4	6	HB1	0	0
4	5	6	HB1	0	0
4	6	6	HB1	0	0
4	7	6	HA1	0	0
4	8	6	HB1	0	0
4	9	6	HB1	0	0
4	10	6	HB1	0	0
4	11	7	HB1	0	0
4	12	7	HB1	0	0
4	13	7	HB1	0	0
4	14	7	HB1	0	0
4	15	7	HB1	0	0
5	1	42	HA1	0	0
5	2	42	HA1	0	0
5	3	42	HA1	0	0
5	4	42	HA1	0	0
5	6	42	HA1	0	0
5	7	42	HA1	0	0
6	1	10	HA1	0	0
6	2	10	HA1	0	0
6	3	10	HA1	0	0
6	4	10	HA1	0	0
6	5	10	HA1	0	0
6	6	9	HA1	0	0



**MANZANAS**  
**Municipio: San José del rincón**  
**Total de Manzanas 538**

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
6	7	9	H.A.1	0	0
6	8	9	H.E.1	0	0
6	9	9	H.E.1	0	0
6	10	9	H.E.1	0	0
6	11	9	H.A.1	0	0
6	12	9	H.A.1	0	0
6	13	9	H.A.1	0	0
6	14	9	H.A.1	0	0
6	15	9	H.A.1	0	0
6	16	9	H.A.1	0	0
6	17	9	H.A.1	0	0
6	18	9	H.A.1	0	0
6	19	9	H.A.1	0	0
7	1	11	H.A.1	0	0
7	2	11	H.A.1	0	0
7	3	11	H.A.1	0	0
7	4	11	H.A.1	0	0
7	5	11	H.A.1	0	0
7	6	12	H.E.1	0	0
7	7	12	H.A.1	0	0
7	8	12	H.A.1	0	0
7	9	12	H.A.1	0	0
7	10	12	H.A.1	0	0
7	11	12	H.A.1	0	0
7	12	12	H.A.1	0	0
7	13	12	H.A.1	0	0
7	14	12	H.A.1	0	0
7	15	12	H.A.1	0	0
7	16	12	H.A.1	0	0
7	17	12	H.A.1	0	0
7	18	11	H.E.1	0	0
7	19	11	H.E.1	0	0
7	20	11	H.A.1	0	0
7	21	11	H.A.1	0	0
7	22	11	H.E.1	0	0
7	23	11	H.A.1	0	0
7	24	12	H.A.1	0	0
7	25	12	H.A.1	0	0
7	26	12	H.A.1	0	0
7	27	12	H.A.1	0	0
7	28	11	H.E.1	0	0
7	29	11	H.E.1	0	0
8	1	13	H.A.1	0	0
8	2	13	H.A.1	0	0
8	3	13	H.A.1	0	0
8	4	13	H.A.1	0	0
8	5	13	H.A.1	0	0
8	6	13	H.A.1	0	0
8	7	13	H.A.1	0	0
9	1	14	H.A.1	0	0
9	2	14	H.A.1	0	0
9	3	14	H.A.1	0	0
9	4	14	H.E.1	0	0
9	5	14	H.E.1	0	0
9	6	14	H.E.1	0	0
9	7	14	H.E.1	0	0
9	8	14	H.E.1	0	0



**MANZANAS**  
**Municipio: San jose del rincon**  
**Total de Manzanas 538**

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
9	9	14	HSA 1	0	0
9	10	14	HSA 1	0	0
9	11	14	HSA 1	0	0
10	1	15	HSA 1	0	0
10	2	15	HSA 1	0	0
10	3	15	HSA 1	0	0
10	4	15	HSA 1	0	0
10	5	15	HSA 1	0	0
10	6	15	HSA 1	0	0
10	7	15	HSA 1	0	0
10	8	15	HSA 1	0	0
10	9	15	HSA 1	0	0
10	10	15	HSA 1	0	0
10	11	15	HSA 1	0	0
10	12	15	HSA 1	0	0
11	1	16	HSA 1	0	0
11	2	16	HSA 1	0	0
11	3	16	HSA 1	0	0
11	4	16	HSA 1	0	0
11	5	16	HSA 1	0	0
11	6	16	HSA 1	0	0
11	7	16	HSA 1	0	0
11	8	16	HSA 1	0	0
11	9	16	HSA 1	0	0
11	10	16	HSA 1	0	0
11	11	16	HSA 1	0	0
11	12	16	HSA 1	0	0
11	13	16	HSA 1	0	0
11	14	16	HSA 1	0	0
11	15	16	HSA 1	0	0
11	16	16	HSA 1	0	0
12	1	17	HSA 1	0	0
12	2	17	HSA 1	0	0
12	3	17	HSA 1	0	0
12	4	18	HSA 1	0	0
12	5	18	HSA 1	0	0
12	6	18	HSA 1	0	0
12	9	17	HSA 1	0	0
12	10	17	HSA 1	0	0
12	11	17	HSA 1	0	0
12	12	17	HSA 1	0	0
13	1	19	HSA 1	0	0
13	2	19	HSA 1	0	0
13	3	19	HSA 1	0	0
13	4	19	HSA 1	0	0
13	5	19	HSA 1	0	0
13	6	19	HSA 1	0	0
14	1	20	HSA 1	0	0
14	2	20	HSA 1	0	0
14	3	20	HSA 1	0	0
14	4	20	HSA 1	0	0
15	1	21	HSA 1	0	0
15	2	21	HSA 1	0	0
15	3	21	HSA 1	0	0
21	1	22	HSA 1	0	0
21	2	22	HSA 1	0	0
21	3	22	HSA 1	0	0





**MANZANAS**  
 Municipio: San José del Rincón  
 Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona	Manzana	Área Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
21	4	22	HGA 1	0	0
21	5	23	HGA 1	0	0
21	6	23	HGA 1	0	0
21	7	23	HGA 1	0	0
21	8	23	HGA 1	0	0
21	9	23	HGA 1	0	0
21	10	23	HGA 1	0	0
21	11	23	HGA 1	0	0
21	12	23	HGA 1	0	0
21	13	23	HGA 1	0	0
21	14	23	HGA 1	0	0
21	15	43	HGA 1	0	0
21	16	22	HGA 1	0	0
22	1	24	HGA 1	0	0
22	2	24	HGA 1	0	0
22	3	24	HGA 1	0	0
22	4	24	HGA 1	0	0
22	5	24	HGA 1	0	0
22	6	24	HGA 1	0	0
22	7	24	HGA 1	0	0
22	8	24	HGA 1	0	0
22	9	41	HGA 1	0	0
22	10	41	HGA 1	0	0
22	11	41	HGA 1	0	0
22	12	41	HGA 1	0	0
22	13	41	HGA 1	0	0
22	14	41	HGA 1	0	0
22	16	24	HGA 1	0	0
22	17	41	HGA 1	0	0
22	18	24	HGA 1	0	0
22	19	24	HGA 1	0	0
22	20	24	HGA 1	0	0
22	21	24	HGA 1	0	0
22	22	24	HGA 1	0	0
22	23	24	HGA 1	0	0
23	1	25	HGA 1	0	0
23	2	25	HGA 1	0	0
23	3	25	HGA 1	0	0
23	10	25	HGA 1	0	0
23	11	25	HGA 1	0	0
23	12	25	HGA 1	0	0
23	13	25	HGA 1	0	0
23	14	25	HGA 1	0	0
23	15	25	HGA 1	0	0
23	16	25	HGA 1	0	0
23	17	25	HGA 1	0	0
23	18	25	HGA 1	0	0
23	20	25	HGA 1	0	0
24	1	26	HGA 1	0	0
24	2	26	HGA 1	0	0
24	3	26	HGA 1	0	0
24	4	26	HGA 1	0	0
24	5	26	HGA 1	0	0
24	6	26	HGA 1	0	0
24	7	26	HGA 1	0	0
24	8	26	HGA 1	0	0
24	9	26	HGA 1	0	0



**MANZANAS**  
**Municipio: San José del Rincón**  
**Total de Manzanas 538**

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
24	10	26	HAB1	0	0
24	11	26	HAB1	0	0
24	12	26	HAB1	0	0
25	1	27	HA1	0	0
25	2	27	HA1	0	0
25	3	27	HA1	0	0
25	4	27	HA1	0	0
25	5	27	HA1	0	0
25	6	27	HA1	0	0
25	7	27	HA1	0	0
25	8	27	HA1	0	0
25	9	27	HA1	0	0
25	10	27	HA1	0	0
25	11	27	HA1	0	0
25	12	27	HA1	0	0
25	13	27	HA1	0	0
25	14	27	HA1	19	0
31	1	28	HAB1	0	0
31	2	28	HAB1	0	0
31	3	28	HAB1	0	0
31	4	28	HAB1	0	0
31	5	28	HAB1	0	0
31	6	28	HAB1	0	0
31	7	28	HAB1	0	0
31	8	28	HAB1	0	0
31	9	28	HAB1	0	0
31	10	28	HAB1	0	0
31	11	29	HA1	0	0
31	12	29	HAB1	0	0
31	13	29	HAB1	0	0
31	14	29	HAB1	0	0
31	15	29	HAB1	0	0
31	16	29	HAB1	0	0
31	17	29	HA1	0	0
31	18	29	HA1	0	0
31	19	29	HA1	0	0
31	20	29	HA1	0	0
31	21	29	HA1	0	0
31	22	29	HA1	0	0
31	23	29	HA1	0	0
31	24	29	HA1	0	0
31	25	29	HA1	0	0
31	26	29	HA1	0	0
31	27	29	HA1	0	0
31	28	29	HA1	0	0
31	29	29	HA1	0	0
31	30	29	HAB1	0	0
31	31	29	HAB1	0	0
31	32	29	HAB1	0	0
31	33	29	HAB1	0	0
31	34	29	HA1	0	0
31	35	29	HA1	0	0
31	36	29	HAB1	0	0
31	37	29	HAB1	0	0
31	38	29	HAB1	0	0
31	39	29	HA1	0	0
31	40	29	HAB1	0	0

Página 7



**MANZANAS**  
Municipio: San José del Rincón  
Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
311	421	279	FSA 1	0	0
311	43	279	FSA 1	0	0
311	44	279	FSA 1	0	0
311	45	279	FSA 1	0	0
311	46	279	FSA 1	0	0
311	47	279	FSA 1	0	0
311	48	279	FSA 1	0	0
311	49	279	FSA 1	0	0
311	50	279	FSA 1	0	0
311	51	279	FSA 1	0	0
311	52	279	FSA 1	0	0
311	53	279	FSA 1	0	0
311	54	279	FSA 1	0	0
311	55	279	FSA 1	0	0
311	56	279	FSA 1	0	0
311	57	279	FSA 1	0	0
311	58	279	FSA 1	0	0
311	59	279	FSA 1	0	0
311	60	279	FSA 1	0	0
311	61	279	FSA 1	0	0
311	62	279	FSA 1	0	0
322	1	380	FSA 1	0	0
322	2	380	FSA 1	0	0
322	3	380	FSA 1	0	0
322	4	380	FSA 1	0	0
322	5	380	FSA 1	0	0
322	6	380	FSA 1	0	0
322	7	380	FSA 1	0	0
322	8	380	FSA 1	0	0
322	9	380	FSA 1	0	0
322	10	380	FSA 1	0	0
322	11	380	FSA 1	0	0
322	12	380	FSA 1	0	0
322	13	380	FSA 1	0	0
322	14	380	FSA 1	0	0
322	15	380	FSA 1	0	0
322	16	380	FSA 1	0	0
322	17	380	FSA 1	0	0
322	18	380	FSA 1	0	0
322	19	380	FSA 1	0	0
322	20	380	FSA 1	0	0
41	1	391	FSA 1	0	0
41	2	391	FSA 1	0	0
41	3	391	FSA 1	0	0
41	4	391	FSA 1	0	0
41	5	391	FSA 1	0	0
41	6	391	FSA 1	0	0
41	7	391	FSA 1	0	0
41	8	391	FSA 1	0	0
41	9	391	FSA 1	0	0
41	10	391	FSA 1	0	0
41	11	392	FSA 1	0	0
41	12	392	FSA 1	0	0
41	13	392	FSA 1	0	0
41	14	392	FSA 1	0	0
41	15	392	FSA 1	0	0

Página 8



# MANZANAS

Municipio: San José del Rincón

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
41	16	32	H81	0	0
41	17	32	H81	0	0
41	18	32	H81	0	0
41	19	32	H81	0	0
41	20	32	H81	0	0
41	21	32	H81	0	0
41	22	32	H81	0	0
41	23	32	H81	0	0
41	24	32	H81	0	0
41	25	32	H81	0	0
41	26	32	H81	0	0
41	27	32	H81	0	0
41	28	32	H81	0	0
41	29	32	H81	0	0
42	1	33	H81	0	0
42	2	33	H81	0	0
42	3	33	H81	0	0
42	4	33	H81	0	0
42	5	33	H81	0	0
42	6	33	H81	0	0
42	7	33	H81	0	0
42	8	33	H81	0	0
42	9	33	H81	0	0
42	10	33	H81	0	0
42	11	33	H81	0	0
42	12	33	H81	0	0
42	13	33	H81	0	0
42	14	33	H81	0	0
42	15	33	H81	0	0
42	16	33	H81	0	0
42	17	33	H81	0	0
42	18	33	H81	0	0
42	19	33	H81	0	0
42	20	33	H81	0	0
42	21	33	H81	0	0
42	22	33	H81	0	0
42	23	33	H81	0	0
42	24	33	H81	0	0
42	25	33	H81	0	0
42	26	33	H81	0	0
42	27	33	H81	0	0
42	28	33	H81	0	0
43	1	34	H81	0	0
43	2	34	H81	0	0
43	3	34	H81	0	0
43	4	34	H81	0	0
43	5	34	H81	0	0
43	6	34	H81	0	0
43	7	34	H81	0	0
43	8	34	H81	0	0
43	9	34	H81	0	0
43	10	34	H81	0	0
43	11	34	H81	0	0
43	12	34	H81	0	0
43	13	40	H81	0	0
43	14	34	H81	0	0
43	15	34	H81	0	0



# MANZANAS

Municipio: San Jose del rincon

Total de Manzanas 538

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso	Localidad	Colonia
43	16	34	HB1	0	0
44	1	39	HA1	0	0
44	2	39	HA1	0	0
44	3	39	HA1	0	0
44	4	35	HB1	0	0
44	5	35	HB1	0	0
44	6	35	HB1	0	0
44	7	35	HB1	0	0
44	8	35	HA1	0	0
44	9	35	HA1	0	0
44	10	35	HA1	0	0
45	1	36	HB1	0	0
45	2	36	HB1	0	0
45	3	36	HB1	0	0
45	4	36	HB1	0	0
45	5	36	HB1	0	0
45	6	36	HB1	0	0
45	7	36	HB1	0	0
45	8	36	HB1	0	0
45	9	36	HB1	0	0
45	10	36	HB1	0	0
45	11	36	HB1	0	0
45	12	36	HB1	0	0
45	13	36	HB1	0	0
45	14	36	HB1	0	0





## MANZANAS EN BANDA

Municipio: San José del Rincón

Total de Manzanas en Banda 27

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Banda	Zona	Manzana
300	1	6
300	1	7
300	1	9
300	1	11
300	1	12
301	1	6
301	1	20
302	1	19
302	1	20
302	1	21
303	1	3
303	1	4
303	1	5
303	1	6
303	1	7
303	1	8
303	1	21
303	1	22
304	1	33
304	1	34
304	1	45
304	1	56
305	2	2
305	2	8
305	2	9
306	1	28
306	1	69



## AREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: San José del Rincón

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Movimiento Municipio	Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2	
Alta ninguna							
Baja ninguna							
Cambio	124	1	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	H2	21	30	465.57
Cambio	124	1	SAN JOSE DEL RINCON CENTRO	H2	21	30	488.27
Cambio	124	2	SAN JOSE DEL RINCON PERIFERIA	H1	20	30	340.80
Cambio	124	2	SAN JOSE DEL RINCON PERIFERIA	H1	20	30	354.10
Cambio	124	3	SAN JOSE DEL RINCON EJIDO	H1	25	40	105.50
Cambio	124	3	SAN JOSE DEL RINCON EJIDO	H1	25	40	110.52
Cambio	124	4	SANTA CRUZ DEL RINCON EJIDO	A4	150	200	7.07
Cambio	124	4	SANTA CRUZ DEL RINCON EJIDO	A4	150	200	7.38
Cambio	124	5	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	A4	100	200	7.42
Cambio	124	5	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	A4	100	200	7.75
Cambio	124	6	GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	A4	120	150	7.53
Cambio	124	6	GUADALUPE BUENAVISTA EJIDO	A4	120	150	7.91
Cambio	124	7	LA TRINIDAD CONCEPCION P.P.	A4	150	150	10.42
Cambio	124	7	LA TRINIDAD CONCEPCION P.P.	A4	150	150	10.94
Cambio	124	8	CONCEPCION DEL MONTE	A4	150	150	10.45
Cambio	124	8	CONCEPCION DEL MONTE	A4	150	150	10.97
Cambio	124	9	SAN FELIPE DE JESUS P.P.	A4	200	200	6.66
Cambio	124	9	SAN FELIPE DE JESUS P.P.	A4	200	200	7.05
Cambio	124	10	FALDA LOMA P.P.	F1	300	300	5.57
Cambio	124	10	FALDA LOMA P.P.	F1	300	300	5.83
Cambio	124	11	PALO AMARILLO EJIDO	A4	150	200	6.43
Cambio	124	11	PALO AMARILLO EJIDO	A4	150	200	6.73
Cambio	124	12	CIENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	A4	150	200	7.48
Cambio	124	12	CIENEGUILLAS CASABLANCA P.P.	A4	150	200	7.95
Cambio	124	13	CEVATI P.P.	F1	250	250	4.47
Cambio	124	13	CEVATI P.P.	F1	250	250	4.68
Cambio	124	14	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE EJIDO	A4	100	150	6.69
Cambio	124	14	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE EJIDO	A4	100	150	7.00
Cambio	124	15	CONCEPCION DE LA VENTA EJIDO	A4	100	150	6.69
Cambio	124	15	CONCEPCION DE LA VENTA EJIDO	A4	100	150	7.00
Cambio	124	16	LA ESPERANZA EJIDO	A4	100	100	6.69
Cambio	124	16	LA ESPERANZA EJIDO	A4	100	100	7.02
Cambio	124	17	LA MESA EJIDO	A4	100	100	7.18
Cambio	124	17	LA MESA EJIDO	A4	100	100	7.52
Cambio	124	18	YONDECE P.P.	A4	175	175	8.02
Cambio	124	18	YONDECE P.P.	A4	175	175	8.40
Cambio	124	19	BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	F1	300	300	6.05
Cambio	124	19	BUENAVISTA CASABLANCA EJIDO	F1	300	300	6.33
Cambio	124	20	LAS ROSAS EJIDO	F1	300	350	5.92
Cambio	124	20	LAS ROSAS EJIDO	F1	300	350	6.20
Cambio	124	21	CONCEPCION DEL MONTE EJIDO	F1	350	350	5.64
Cambio	124	21	CONCEPCION DEL MONTE EJIDO	F1	350	350	5.92
Cambio	124	22	SAN ONOFRE	A4	100	100	9.74
Cambio	124	22	SAN ONOFRE	A4	100	100	10.20
Cambio	124	23	SAN ONOFRE EJIDO	A4	150	150	6.85
Cambio	124	23	SAN ONOFRE EJIDO	A4	150	150	7.13
Cambio	124	24	SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	A4	150	150	6.69
Cambio	124	24	SAN FRANCISCO DE LA LOMA EJIDO	A4	150	150	7.00
Cambio	124	25	SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	A4	100	100	9.26
Cambio	124	25	SAN MIGUEL DEL CENTRO P.P.	A4	100	100	9.70
Cambio	124	26	ROSA DE LA PALMA EJIDO	G1	150	150	6.56
Cambio	124	26	ROSA DE LA PALMA EJIDO	G1	150	150	6.95



2022 - 2024

## AREAS HOMOGÉNEAS

Municipio: San José del Rincón

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Movimiento Municipio	Área Homogénea	Descripción	Uso	Frete Base	Fondo Base	Valor x m2
Cambio	124	EL PORVENIR P.P.	G1	150	150	7.53
Cambio	124	EL PORVENIR P.P.	G1	150	150	8.25
Cambio	124	PUEBLO NUEVO CENTRO	H1	20	20	124.90
Cambio	124	PUEBLO NUEVO CENTRO	H1	20	20	130.84
Cambio	124	PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.80
Cambio	124	PUEBLO NUEVO PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	7.11
Cambio	124	PUEBLO NUEVO EJIDO	A4	150	150	6.69
Cambio	124	PUEBLO NUEVO EJIDO	A4	150	150	7.00
Cambio	124	PROVIDENCIA CENTRO	H1	20	20	190.38
Cambio	124	PROVIDENCIA CENTRO	H1	20	20	199.43
Cambio	124	PROVIDENCIA PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	6.76
Cambio	124	PROVIDENCIA PERIFERIA EJIDO	A4	150	150	7.10
Cambio	124	EL DEPOSITO EJIDO	A4	150	150	6.69
Cambio	124	EL DEPOSITO EJIDO	A4	150	150	7.00
Cambio	124	SAN JUAN PALOSECO EJIDO	A4	100	100	6.69
Cambio	124	SAN JUAN PALOSECO EJIDO	A4	100	100	7.00
Cambio	124	LA TRAMPA EJIDO	A4	100	100	6.43
Cambio	124	LA TRAMPA EJIDO	A4	100	100	6.73
Cambio	124	MINITA DEL CEDRO EJIDO	A4	100	100	6.78
Cambio	124	MINITA DEL CEDRO EJIDO	A4	100	100	7.10
Cambio	124	DESVIACION SAN JOSE DEL RINCON	G1	150	150	48.51
Cambio	124	DESVIACION SAN JOSE DEL RINCON	G1	150	150	50.82
Cambio	124	SAN ONOFRE SUR	A4	100	100	9.94
Cambio	124	SAN ONOFRE SUR	A4	100	100	10.41
Cambio	124	LOS LOBOS EJIDO	F1	200	200	6.05
Cambio	124	LOS LOBOS EJIDO	F1	200	200	6.33
Cambio	124	PALO SECO EJIDO	F1	200	200	5.92
Cambio	124	PALO SECO EJIDO	F1	200	200	6.20
Cambio	124	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES P.	A4	100	100	7.68
Cambio	124	SAN JERONIMO DE LOS DOLORES P.	A4	100	100	8.04
Cambio	124	LA TRINIDAD FRACCION IV P.P.	F1	150	150	6.30
Cambio	124	LA TRINIDAD FRACCION IV P.P.	F1	150	150	6.60
Cambio	124	SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONAL	H1	10	25	145.53
Cambio	124	SAN ONOFRE CENTRO HABITACIONAL	H1	10	25	152.46
Cambio	124	SAN JOSE DEL RINCON SUROESTE	H2	10	20	456.23
Cambio	124	SAN JOSE DEL RINCON SUROESTE	H2	10	20	479.04
Cambio	124	SAN JOSE DEL RINCON P. NORTE	H1	10	15	187.48
Cambio	124	SAN JOSE DEL RINCON P. NORTE	H1	10	15	196.86
Cambio	124	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	E1	185	240	272.58
Cambio	124	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	E1	185	240	286.20
Cambio	124	EL CERRITO	A4	150	200	9.92
Cambio	124	EL CERRITO	A4	150	200	10.39



## BANDAS

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Movimiento	Municipio	Banda	Zona Origen	Código de Calle	Tipo-Vialidad	Calle	Valor x m <sup>2</sup>
Alta ninguna							
Baja ninguna							
Cambio	124	300	1	1	B	BENITO JUAREZ	477.00
Cambio	124	300	1	1	B	BENITO JUAREZ	500.00
Cambio	124	301	1	15	F	IGNACIO ZARAGOZA	477.00
Cambio	124	301	1	15	F	IGNACIO ZARAGOZA	500.00
Cambio	124	302	1	31	D	BENITO JUAREZ	477.00
Cambio	124	302	1	31	D	BENITO JUAREZ	500.00
Cambio	124	303	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	477.00
Cambio	124	303	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	500.00
Cambio	124	304	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	351.00
Cambio	124	304	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	368.00
Cambio	124	305	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	477.00
Cambio	124	305	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	500.00
Cambio	124	306	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	473.00
Cambio	124	306	1	30	G	MARIPOSA MONARCA	496.00

## CALLES

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Movimiento	Municipio	Zona Origen	Código de Calle	Tipo de Vialidad	Nombre de Calle
Alta ninguna					
Baja ninguna					
Cambio ninguno					



## MANZANAS

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Movimiento	Municipio	Zona	Manzana	Area Homogénea	Uso
Alta ninguna					
Baja ninguna					
Cambio ninguno					

## MANZANAS EN BANDA

Municipio: San jose del rincon

Fecha: 29 de Agosto de 2023

Movimiento	Municipio	Banda	Zona	Manzana
Alta ninguna				
Baja ninguna				



**ANEXO 6. SOLICITUD DEL FORMATO PARA EL PAGO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Atlacomulco, México, a 07 de junio de 2023.  
207C0101060001T/174/2023.

**CIUDADANA**  
**ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E.**



De conformidad con los Artículos 171 Fracción IX y 195 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su Título Quinto "del Catastro", los Ayuntamientos tienen la facultad y obligación de proponer anualmente, a más tardar el 30 de junio, la actualización de Áreas Homogéneas, Bandas de Valor, Manzanas, Claves de Calle, Nomenclaturas y Valores Unitarios de Suelo y Construcción, de la totalidad del territorio municipal.

Al respecto y con relación a los **Valores Unitarios de Construcción**, estos requieren de un alto grado de especialización en la materia para efectuar los trabajos; por lo tanto, como cada año, este Instituto pone a su disposición la actualización de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción, con un costo de reposición de \$5,735.00 (Cinco mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.). Para tal efecto, se solicitará el **FORMATO ÚNICO DE PAGO** (Línea de captura) al correo: [delegacion.atlacomulco@igecem.gob.mx](mailto:delegacion.atlacomulco@igecem.gob.mx), en el correo se debe incluir el RFC del municipio; el formato se hará llegar por la misma vía.

Lo anterior para que el Ayuntamiento cumpla con la Integración del Proyecto Municipal de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que en su momento someterá a la Legislatura del Estado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**L.A.E. EDUARDO VELASCO ZALDIVAR**  
**DELEGADO REGIONAL DEL IGCEM EN ATLACOMULCO**

C.p. Mtra. Lizbeth Yadira Roldan Garduño. Tesorera Municipal.  
Lic. en Geo. Enrique Gómez Macedo. Responsable de Catastro.  
Archivo



EVZ/micm\*

INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Validad Alfredo del Mazo No. 1135, Int. B, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca, Estado de México  
Tel. (01 722) 2199481



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón México, a 27 de junio del 2023  
Oficio. MSJR/AQT/TM/252/2023

Asunto: Pago.

LIC. EN GEO. ENRIQUE GÓMEZ MACEDO  
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL  
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en atención al oficio 207c101060001T/174/2023, me permito remitirle la el copia simple del comprobante de pago correspondiente, con el de que realice los tramites a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

*Lizbeth Yadira Roldán Garduño*

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO  
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.  
LYRG/mjgr



Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



Imprimir  
Cerrar

### Reporte de Pago de Servicios

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

26/06/2023 14:23

Moneda	MXP
Cuenta Origen	1119707743
Empresa	GEM ORGANISMOS AUXILIARES -131017
Moneda Facturador	MXP
Importe	\$5,735.00
Referencia 1	963000244026873815253922290
Referencia 2	
Referencia 3	
Referencia 4	
Fecha de Vencimiento	
RFC	GEM8501018J3
IVA	
Propósito de la Transferencia	Pago de Servicios
Tipo de Cambio	
Imp. Rec/Desc	\$0.00
Monto Total	\$5,735.00
Confirmación	PROCESO CÓMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA	\$0.00
Clave de Rastreo	88463177935751131017
Capturó	ANA MARIA VAZQUEZ CARMONA
Fecha Captura	26/06/2023 02:19:42 p. m.
Ejecutó	ANA MARIA VAZQUEZ CARMONA
Fecha Ejecución	26/06/2023 02:22:28 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783





SECRETARÍA DE FINANZAS  
INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN  
GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
LINEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA

FORMATO UNIVERSAL DE PAGO  
FORMATO GRATUITO



Fecha de emisión 15 de junio de 2023  
Fecha límite de pago 30 de junio de 2023

963000 244026 873815 253922 290  
POR FAVOR CAPTURE SIN ESPACIOS

**Total a pagar: \$ 5,735.00**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

MSJ020101JL7 RFC	SIN DATO CURP	A230034 NO. CONTROL
MUNICIPIO SAN JOSE DEL RINCON NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	EJERCICIO 2024 OBSERVACIONES	

DATOS DE LA CONTRIBUCIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA O TASA	SUBTOTAL
981097	Expedición de Tabla de Valores Unitarios de Construcción	1	\$ 5735.0	\$ 5,735.00

**TOTAL A PAGAR: \$ 5,735.00**  
PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

ESTE DOCUMENTO NO ES EL COMPROBANTE DE PAGO, SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES AUTORIZADOS.

PAGO EN VENTANILLA CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES AUTORIZADAS

AFIRME TRN0846 BBVA CIE1336150	BANCO AZTECA CITIBANAMEX PA: 4122/01 SECRETARÍAS EDOMEX	BANCO DEL BAJO 1000 COMERCIAL CITY FRESKO	BANORTE-DXE 131017 FINANCIERA PARA EL BIENESTAR SORIANA
HSBC RAP 7131	SANTANDER 0009519	SCOTIABANK Organismos Auxiliares 3793	FARM. GUADALAJARA/ INTERCAM BANCO/ SUPER KOMPRAS



Escanea y paga aquí

Por favor verifique que la línea de captura y el importe que aparece en el comprobante de pago que emita el centro autorizado de pago (banco o establecimiento mercantil) coincidan con la información impresa en este formato universal de pago.

Estimado Contribuyente: Le informamos que su CFDI lo podrá descargar ingresando a la página web <https://mfpya.edomexico.gob.mx/recaudación/>, a través de nuestro Portal de Servicios al Contribuyente, en el módulo CFDI, opción reimprime tu CFDI y enseguida capture su línea de referencia.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 176 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE SE MUESTRAN EN LA PRESENTE DECLARACIÓN.



ANEXO 7. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024					
CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
HA1	H A	PRECARIA	BAJA	M2	\$ 1,294
HA2			MEDIA	M2	\$ 1,907
HA3			ALTA	M2	\$ 2,598
HB1	B I T	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 3,974
HB2			MEDIA	M2	\$ 4,815
HB3			ALTA	M2	\$ 5,526
HC1	T A	I. SOCIAL	BAJA	M2	\$ 5,551
HC2			MEDIA	M2	\$ 6,884
HC3			ALTA	M2	\$ 7,260
HD1	C I O	REGULAR	BAJA	M2	\$ 8,355
HD2			MEDIA	M2	\$ 9,111
HD3			ALTA	M2	\$ 10,880
HE1	N A	BUENA	BAJA	M2	\$ 11,601
HE2			MEDIA	M2	\$ 12,487
HE3			ALTA	M2	\$ 14,399
HF1	L	MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 15,935
HF2			MEDIA	M2	\$ 17,649
HF3			ALTA	M2	\$ 21,138
HG1		LUJO	BAJA	M2	\$ 22,519
HG2			MEDIA	M2	\$ 26,517
HG3			ALTA	M2	\$ 30,000
CA1	C O M E R C I A L	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,842
CA2			MEDIA	M2	\$ 4,050
CA3			ALTA	M2	\$ 5,019
CB1		REGULAR	BAJA	M2	\$ 7,004
CB2			MEDIA	M2	\$ 8,315
CB3			ALTA	M2	\$ 9,973
CC1		BUENA	BAJA	M2	\$ 11,781
CC2			MEDIA	M2	\$ 13,209
CC3			ALTA	M2	\$ 15,615
CD1		MUY BUENA	BAJA	M2	\$ 17,717
CD2			MEDIA	M2	\$ 19,870
CD3			ALTA	M2	\$ 22,351
CE1		LUJO	BAJA	M2	\$ 24,539
CE2			MEDIA	M2	\$ 28,530
CE3			ALTA	M2	\$ 30,766
CF1		DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	\$ 6,442
CF2			MEDIA	M2	\$ 6,928
CF3			ALTA	M2	\$ 9,061
CF4			MUY ALTA	M2	\$ 14,567



**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024**

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
IA1	INDUSTRIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	\$ 2,223
IA2			MEDIA	M2	\$ 2,832
IA3			ALTA	M2	\$ 3,544
IB1		LIGERA	BAJA	M2	\$ 4,130
IB2			MEDIA	M2	\$ 4,858
IB3			ALTA	M2	\$ 5,584
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	\$ 6,527
IC2			MEDIA	M2	\$ 7,358
IC3			ALTA	M2	\$ 8,327
ID1		PESADA	BAJA	M2	\$ 9,530
ID2			MEDIA	M2	\$ 10,263
ID3			ALTA	M2	\$ 11,466
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	\$ 4,513
IG2			MEDIA	M2	\$ 5,847
IH3			ALTA	M2	\$ 7,627
IH4			MUY ALTA	M2	\$ 10,173
II1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	\$ 7,082
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	\$ 9,212
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	\$ 14,782
IK4			TRATADORA	MUY ALTA	M3
IL1	SILO	BAJA (Metálico)	M3	\$ 3,379	
IM2		ALTA (Concreto)	M3	\$ 8,742	
IQ2	BÁSCULA	MEDIA	TON	\$ 6,123	



**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024**

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
--------	-----	-------	-----------	--------	---------------------

QA1	E Q U I P A M I E N T O	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	\$ 8,360
QA2			MEDIA	M2	\$ 11,105
QB3			ALTA	M2	\$ 13,969
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	\$ 4,833
QC2			MEDIA	M2	\$ 6,916
QC3			ALTA	M2	\$ 10,147
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	\$ 3,654
QD2			MEDIA	M2	\$ 7,075
QD3			ALTA	M2	\$ 11,651
QD4			MUY ALTA	M2	\$ 20,670
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	\$ 4,718
QE2			MEDIA	M2	\$ 9,683
QE3		HELIPUERTO	ALTA (ESTRUCTURAL)	M2	\$ 5,861
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	\$ 6,954
QF2			MEDIA	M2	\$ 11,728
QG3			ALTA	M2	\$ 16,930
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	\$ 6,871
QH2			MEDIA	M2	\$ 8,584
QH3			ALTA	M2	\$ 9,984
QI1		HOTEL BUENO	BAJA	M2	\$ 12,143
QI2	MEDIA		M2	\$ 14,152	
QI3	ALTA		M2	\$ 16,242	
QL1	HOTEL MUY BUENO	BAJA	M2	\$ 18,653	
QL2		MEDIA	M2	\$ 21,222	
QL3		ALTA	M2	\$ 23,777	
QJ1	MERCADO	BAJA	M2	\$ 5,144	
QK2		MEDIA	M2	\$ 6,449	



**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024**

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
EA1	<b>E S P E C I A L E S</b>	<b>ALBERCA</b>	BAJA (Sencilla)	M3	\$ 6,471
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	\$ 9,096
EB1		<b>BARDA</b>	BAJA (Malla o similar)	ML	\$ 380
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	\$ 2,485
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	\$ 4,207
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	\$ 4,513
ED1		<b>CANCHA</b>	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	\$ 431
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 1,010
EG1		<b>COBERTIZO</b>	BAJA	M2	\$ 1,329
EG2			MEDIA	M2	\$ 2,523
EH3			ALTA	M2	\$ 4,501
EH4			MUY ALTA	M2	\$ 7,623
EI1		<b>ELEVADOR</b>	BAJA (Montacargas)	KG	\$ 390
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	\$ 256,685
EK3			ALTA (HABITACIONAL ECONÓMICO)	NIVELES	\$ 230,239
EK4			MUY ALTA (COMERCIAL O CAMILLERO)	NIVELES	\$ 313,914
EE1		<b>CANCHA MURO</b>	BAJA (Frontón)	M2	\$ 3,498
EF2			MEDIA (Squash)	M2	\$ 6,729
EL1		<b>PAVIMENTO</b>	BAJA (Asfalto o similar)	M2	\$ 431
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	\$ 582
EL3	ALTA (Especial o similar)		M2	\$ 813	
EM1	<b>CANCHA CÉSPED</b>	BAJA	M2	\$ 97	
EN1	<b>GRADAS</b>	Media (Concreto)	M2	\$ 5,101	
EQ1	<b>COBERTIZOS</b>	BAJA	M2	\$ 2,048	



## TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO 2024

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2024
EQ2		CONTENEDOR	ALTA (C/INSTALACIONES)	M2	\$ 3,959
ER1		ANTENA	BAJA	ML	\$ 1,622
ER2			ALTA	ML	\$ 2,723
ES1		ESPECTACULAR	BAJA	M2	\$ 2,512
ES2			ALTA	M2	\$ 6,141

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Catastro, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

### Punto del orden del día 5

Propuesta de análisis y en su caso Aprobación para llevar a cabo la Modificación de las Acciones del Programa **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)**, del Ejercicio Fiscal 2023.

### ACUERDO: 222/SO/082/2023

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, de la Ley de Coordinación Fiscal, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 228 fracción IV y 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 31 de enero de 2023, **SE APRUEBA la Modificación de las Acciones del Programa FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)**, del Ejercicio Fiscal 2023, con un techo financiero \$89,213,651.52 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100)., de acuerdo a lo siguiente:



2022 - 2024

MODIFICACIONES AL FORTAMUN 2023							
No. DE CONTROL	No.	FICHA TECNICA	CONCEPTO	IMPORTE PRESUPUESTADO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	IMPORTE MODIFICADO
61105	1	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$ 600,000.00	\$ -	\$300,000.00	\$ 900,000.00
61106	2	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	\$ 600,000.00
61107	3	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 766,720.00	\$300,000.00	\$ -	\$ 466,720.00
61112	4	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00
61115	5	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00
61116	6	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$ 9,734,332.00	\$ -	\$ -	\$ 9,734,332.00
61117	7	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y VIDEO VIGILANCIA	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00
61118	8	MANTENIMIENTO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 530,000.00	\$ -	\$ -	\$ 530,000.00
61120	9	NÓMINA	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO)	\$ 27,291,903.03	\$ -	\$ -	\$ 27,291,903.03
61121	10	OBLIGACIONES FINANCIERAS	FIANZA DE FIDELIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 183,190.21	\$ -	\$ -	\$ 183,190.21
61122	11	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ISSEMYM	\$ 33,428,647.85	\$ -	\$ -	\$ 33,428,647.85
61130	12	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 10,094,670.19	\$ -	\$ -	\$ 10,094,670.19



61134	13	OBLIGACIONES FINANCIERAS	PAGOS POR SERVICIO DE SUMINISTRO Y RECARGA DE REACTIVOS GAS, CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO A LA CAEM	\$ 275,908.24	\$ -	\$ -	\$ 275,908.24
61135	14	OBLIGACIONES FINANCIERAS	SERVICIOS BANCARIOS (COMISIONES)	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -	\$ 25,000.00
61137	15	PROGRAMA	SEGUROS VEHICULARES DE UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	\$ 700,000.00
61139	16	ELECTRIFICACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO (LUMINARIAS)	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00
-	17	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 225,520.00	\$ -	\$ -	\$ 225,520.00
-	18	PROGRAMA	EXAMENES TOXICOLÓGICOS	\$ 157,760.00	\$ -	\$ -	\$ 157,760.00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 89,213,651.52</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$89,213,651.52</b>

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal para que realice las afectaciones necesarias de acuerdo a la distribución, destino y/o Aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.

**TERCERO.** El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorera Municipal, al Comisario de la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, al Director de Administración y a la titular de la U.I.P.P.E., para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

**ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**





**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/083/2023  
LXXXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

## Punto del orden del día 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal de Metas del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023 de la Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

### ACUERDO: 223/SO/083/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, **SE APRUEBA LA RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE METAS DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CONSEJERÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**, de conformidad con los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados, así como los oficios de solicitud de las áreas administrativas siguientes:



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, México; 21 de septiembre de 2023

OFICIO NO. MSJR/AQT/UIPPE/385/2023

CIUDADANA  
~~ANA MARIA VÁZQUEZ CARMONA~~  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito distraer su atención, con la finalidad de realizar las adecuaciones y/o modificaciones a las metas del Presupuesto basado en Resultados Municipal, correspondientes al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, lo anterior atendiendo las solicitudes de la distintas áreas de la Administración Municipal con el propósito de alcanzar mejores resultados institucionales, le solicito a Usted sea considerado dentro del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para su análisis y en su caso aprobación "La Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal de Metas del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023"., de las áreas siguientes: Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y Dirección de Obras Publicas y Desarrollo urbano.

Para lo anterior anexo al presente, envío a Usted la Exposición de Motivos, así como los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados, así como el oficio de solicitud de las áreas administrativas.

Sin otro particular por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

  
T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL  
TITULAR DE LA U.I.P.P.E.

c.c.p. ~~Lic. Isidro Sánchez Salazar~~.-Secretario del Ayuntamiento  
Archivo.  
SCM'fch.



Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.  
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97  
www.sanjosedelrincon.gob.mx



## SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS "RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE METAS DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023"

Con base en lo establecido en los Artículos 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 56 de su Reglamento que a la letra dicen:

Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere al artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los periodos que determinen los Ayuntamientos

Se realizan las modificaciones sobre las metas establecidas para el tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, reduciendo o ampliando la proyección de metas, ya que de acuerdo al avance que se tiene se considera que en algunos casos no se podrán alcanzar y para el caso de la Dirección de Obras Públicas, esta área realizará ampliaciones y reducciones, tanto a nivel de metas como de recursos, por lo cual se realizan los ajustes necesarios, para ello se emitieron los dictámenes de reconducción, el oficio de solicitud, así como la justificación que realizan las áreas siguientes: Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano.

El dictamen de reconducción y actualización programático-presupuestal, es el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo que establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos.

---

**Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**  
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



SAN JOSÉ DEL RINCÓN  
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, Estado de México, a 11 de septiembre de 2023.



T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL  
TITULAR DE LA U.I.P.P.E.  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO  
PRESENTE

Sea este el medio propicio para enviarle un cordial saludo, al tiempo que me permito hacer de su conocimiento que la Oficialía Calificadora a mi cargo, como parte de las metas anuales 2023, propuso la implementación de 450 faltas administrativas es decir un promedio de 38 mensuales. Al realizar el análisis de la estadística para el cierre del primer semestre, se tiene un registro total de 140 faltas administrativas las cuales pueden ser: amonestación, apercibimiento, aseguramiento administrativo, multa, trabajo comunitario, lo que equivale a 25 por mes; dicha circunstancia no depende propiamente de esta Oficialía, sino que, deriva de Puestas a Disposición por parte de la Comisaria de Seguridad Pública, Protección civil y Bomberos, la cual en el artículo 81 fracción V menciona que se debe poner a disposición inmediata de las autoridades respectivas que infrinjan los ordenamientos legales.

A fin de cumplir con el plan de trabajo anual 2023 y quedar en el parámetro de cumplimiento permitido, solicito atentamente se autorice la reconducción de dicha meta, pasando de 450 a 300 faltas administrativas

Sin otro particular, quedo de usted con las consideraciones de mi aprecio.

ATENTAMENTE

MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
CONSEJERA JURÍDICA



OFICIALÍA CALIFICADORA  
San Joaquín del Monte a un costado del Cecytem. Sobre Boulevard Bicentenario, Código postal  
50665, 7121242194



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSJR/AQT/CI/355/2023  
Fecha: (2) 12/ SEPTIEMBRE/2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)											
Dependencia General: Consejería Jurídica					Dependencia General:											
Dependencia Auxiliar: Oficina Calificadora					Dependencia Auxiliar:											
Programa presupuestario: Mediación y Conciliación Municipal					Programa presupuestario:											
Objetivo: Orientar al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente					Objetivo:											
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)											
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto								
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado						
010309030101	Mediación Conciliación y Función Calificadora Municipal															
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)					Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)											
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada				1	2	3	4				
1	Faltas administrativas cometidas al Bando Municipal en vigor.	Registro	450	140	300	65	75	70	90							
2	Se da la garantía de audiencia a la persona que ha cometido una falta administrativa al Bando Municipal en vigor	Audiencia	450	140	300	65	75	70	90							

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos al Proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al Proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorería Municipal  MTRA. BETTY YADIRA ROLDAN GARDUÑO TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (11)	Jefe de la UPAE  F.C. SANDRA CRUZ MONTE Nombre y Firma (12)	Persona que elabora  MTRA. MARÍA TERESA ROSALES SALGADO Nombre y Firma (13)
---	--	--

CUANDO LAS ADECUACIONES AFILICEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO AFILICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



## SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

San José del Rincón, México; a 11 de septiembre del 2023

**OFICIO NO. MSJR/AQT/DDS/616/2023**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA EN EL TEXTO**

**T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL**  
**TITULAR DE LA UIPPE**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO**

**PRESENTE:**

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, al propio tiempo y derivado de la revisión de los resultados obtenidos en las actividades programadas 2023, solicito a Usted sea considerada la reconducción de las metas programadas dentro del programa anual 2023 de los programas presupuestarios 02020201 Desarrollo comunitario, 02020501 Vivienda y 020505010101 Alfabetización y Educación Básica para Adultos; así mismo se anexa al presente, los formatos de reconducción de metas junto con sus debidas justificaciones.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARLEM JAVIER GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL**



C.C.P. ARCHIVO/MIG\*ggp

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
Carretera salida a Anganguco S/N, CP50660, San José del Rincón Centro,  
Méx. 712124 2097  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



## SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”  
**DESARROLLO COMUNITARIO**

### REDUCCIÓN DE METAS

#### 1. PERSONAS EN CONDICIÓN DE MARGINACIÓN BENEFICIADAS CON APOYOS SOCIALES

**Justificación:** La programación de la meta se consideró en razón de que se esperaba contar con la respuesta favorable de colaboración con instituciones de Gobierno del Estado, sin embargo, durante el segundo trimestre del ejercicio 2023 se desarrollaron actos de campaña electoral en la entidad, por lo que durante los meses de abril y mayo se generó veda electoral, por consecuencia, se espera iniciar y obtener resultados de gestión posterior a la nueva administración de Gobierno Estatal, el cual inicia en el mes de septiembre del presente año y con ello brindar atención a los ciudadanos programados como beneficiarios con apoyos sociales.

#### 2. CAPACITACIONES DIVERSAS PARA ATENDER LA DEMANDA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN

**Justificación:** Para la consideración de esta meta, se llevó a cabo un análisis de las condiciones socioeconómicas que presenta gran parte de la población del municipio, y que aunado a que la zona rural es un área de oportunidad para llevar a cabo capacitaciones de cultivo de huertos de traspatio lo que en ello se pudiera brindar seguridad alimentaria y auto sustentabilidad en las familias. Sin embargo, subsisten circunstancias ajenas a estas metas, los cuales son consecuencia y disminución drástica de agua en las fuentes de abastecimiento de la población municipal, por lo que no resulta conveniente cultivar hortalizas en todas las localidades, ya que no todas pueden brindar el riego constante que estas requieren, esto significo considerar la reducción de meta, enfocando la atención en la unidad de medida que se reprograma. Durante los próximos meses se continuará en las actividades a fin de lograr el cumplimiento y alcance de metas.

---

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097





2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1)MSJR/AQT/DDS/616/2023  
Fecha: (2) 11/09/2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: 101 DESARROLLO SOCIAL					Dependencia General: 101 DESARROLLO SOCIAL				
Dependencia Auxiliar: 101 DESARROLLO SOCIAL					Dependencia Auxiliar: 101 DESARROLLO SOCIAL				
Programa presupuestario: 02020201 Desarrollo comunitario					Programa presupuestario: 02020201 Desarrollo comunitario				
Objetivo: Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.					Objetivo: Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
20202010102	APOYO A LA COMUNIDAD									

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)									Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)										
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario Trimestral				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendario Trimestral Modificado			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	PERSONAS EN CONDICIÓN DE MARGINACIÓN BENEFICIARIAS CON APOYOS SOCIALES	BENEFICIARIO	1200	0	250	0	0	0	250										
3	CAPACITACIONES DIVERSAS PARA ATENDER LA DEMANDA ALIMENTARIA DE LA POBLACION	CAPACITACION	120	0	50	0	0	30	20										

Justificación (10) La programación de la meta se consideró en razón de que se esperaba contar con la respuesta favorable de colaboración con Instituciones de Gobierno del Estado, sin embargo, durante el segundo trimestre del ejercicio 2023 se desarrollaron actos de campaña electoral en la entidad, por lo que durante los meses de abril y mayo se generó veda electoral, por consecuencia, se espera iniciar y obtener resultados de gestión posterior a la nueva administración de Gobierno Estatal, el cual inicia en el mes de septiembre del presente año y con ello brindar atención a los ciudadanos orientados como beneficiarios con apoyos sociales. Para la consideración de esta meta, se llevó a cabo un análisis de las condiciones socioeconómicas que presenta gran parte de la población del municipio, y que aunado a que la zona rural es un área de oportunidad para llevar a cabo capacitaciones de cultivo de huertos de trasplante lo que en ello se pudiera brindar seguridad alimentaria y auto sustentabilidad en las familias. Sin embargo, subsisten circunstancias ajenas a estas metas, las cuales son consecuencia y disminución drástica de agua en las fuentes de abastecimiento de la población municipal, por lo que no resulta conveniente cultivar hortalizas en todas las localidades, ya que no todas pueden brindar el riego constante que estas requieren, esto significa considerar la reducción de meta, enfocando la atención en la unidad de medida que se reprograma. Durante los próximos meses se continuara en las actividades a fin de lograr el cumplimiento de metas.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto (Indicador o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Indicador, Impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorería Municipal  MTRA. LIZBETH PADILLA POLCAN VINDUÑO TRESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (12)	Sector de la Utra  LIC. SANDRA CRUZ MONTIEL Nombre y Firma (13)	Beneficiario elaboró  LIC. MARLENE AYER GONZALEZ DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Nombre y Firma (14)
---	--	---

CUANDO LAS ADECUACIONES AFLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPTULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



## SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



“2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

### JUSTIFICACION

#### AMPLIACION Y/O REASIGANCION

Se hace mención que se realizó la verificación de campo correspondiente al Departamento de Mejoramiento a la Vivienda, donde se visitó la localidad para hacer un sondeo y someter a votación de los habitantes de cada comunidad teniendo como resultado el 50% +1, posteriormente se realizó la visita domiciliaria de cada posible beneficiario para realizar una verificación y estudio socioeconómico para valorar criterios si era apto de recibir el apoyo.

Derivado a la gran demanda de apoyo de los habitantes que integran este municipio así como las diversas solicitudes que ingresan y dependiendo de las necesidades que carecen cada comunidad que pertenecen al municipio, en coordinación con la Dirección de Obras Publicas se le dio atención algunas comunidades que no se tenía contemplado debido a la alta demanda relación a los apoyos de cada comunidad, teniendo como resultado un aumento en las metas programadas en el Departamento de Mejora a la Vivienda que correspondía a 300 solicitudes llevando como avance 210 y en la programación modificada teniendo 227.

---

#### DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Calle Guadalupe Victoria 12, C.P. 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097

[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



No. de Oficio: (1)MSJR/AQT/DS/616/2023  
Fecha: (2) 11 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)		Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)	
Dependencia General:		Dependencia General: 101 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
Dependencia Auxiliar:		Dependencia Auxiliar: 107 DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	
Programa presupuestario:		Programa presupuestario: 02020501 VIVIENDA	
Objetivo:		Objetivo: COMPRENDE AQUELLAS ACCIONES QUE TIENE COMO PROPOSITO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE PUEDE SER APLICADAS POR MEDIO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : MENORES INGRESOS, INCLUYENDO A QUIENES SE HAN LIMITADO A AUTOCONSTRUIR DE MANERA GRADUAL SU VIVIENDA, DE TAL FORMA QUE NO PERMITE CONTAR CON LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE QUE REQUIERE TODO SER HUMANO.	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto			Autorizado Modificado	Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir				Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado	
						020205010101	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)							Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)												
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			1	2	3	4	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada								Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
										1	VISITAS PARA MEJORA DE VIVIENDA	VISITA	150	210	227	210	17	0	0

Justificación (10)  
 De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o reasignación programática) En su caso utilizar hoja anexa.  
 De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.  
 Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorería Municipal  MTRA. LIZBET SANCHEZ ROLDAN GAARBERG TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (11)	Titular de la UIPPS  LIC. SANDRA CRUZ MONTIEL Nombre y Firma (11)	Persona que elabora  JOSE MERLOS CRUZ Nombre y Firma (11)
--	--	--

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



## SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### EDUCACIÓN PARA ADULTOS

#### 1.- SE COADYUVA CON INEA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A ADULTOS EN CONDICIÓN DE REZAGO EDUCATIVO

Se considera la reducción de la meta del proyecto de entrega de certificados, derivado de que se tuvo poca participación de la población objetivo para realizar este trámite, previamente se realizó volanteo para que los habitantes de esta población tuvieran la información necesaria para obtener su certificado de educación primaria y secundaria, previo a la aprobación de un examen y así obtener su certificado, pero no se tuvo grandes resultados.

Uno de los motivos que influyó en no alcanzar la meta ha sido el cambio constante del personal de la Coordinación de INEA, ya que no se había podido llevar a cabo reunión de trabajo para la coordinación y colaboración en las localidades del municipio, por lo que se trabajará para que la meta reconducida se lleve a cabo en tiempo y forma en el tercer y cuarto trimestre.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSJR/AQT/DS/616/2023  
Fecha: (2) 11 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)													
Dependencia General: 01 DESARROLLO SOCIAL						Dependencia General:													
Dependencia Auxiliar: 141 EDUCACION Y CULTURA						Dependencia Auxiliar:													
Programa presupuestario: 02050501 EDUCACION PARA ADULTOS						Programa presupuestario:													
Objetivo: Incluye los proyectos tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo, oportunidades para concluir la educación básica, así como capacitarse para incorporarse al mercado laboral.						Objetivo:													
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)													
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto											
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado									
020505010101	ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA PARA ADULTOS																		
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)						Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)													
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1				2	3	4	1	2	3	4			
1	SE COORDINAN CON MEA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE EDUCACION OTORGADOS A ADULTOS EN CONDICION DE REZAGO EDUCATIVO	DOCUMENTO	120	0	50	0	0	0	0	50									

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto.

Se solicita la reducción de esta meta del proyecto la cantidad de entrega de certificados. Derivado a que no hubo participación de la gente y el cambio de los enlaces de la

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar Hoja anexa.

Tesorero(a) Municipal  MTRA. LUISA ROSARIO RODRIGUEZ TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (13)	Titular de la LIPE  T. SANDRA CRUZ MONTIEL Nombre y Firma (11)	Persona que labora  LIC. MARLEM JIMENEZ GONZALEZ DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Nombre y Firma (11)
---	---	---

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPTULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMATICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACION DE PROGRAMACION DE METAS DE ACTIVIDAD



## SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, México, a 12 de septiembre del 2023  
Dirección de Administración  
Número de oficio: MSJR/AQT/DA/848/2023

**T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL**  
**TITULAR DE LA U.I.P.P.E.**  
**PRESENTE:**

Sirva por este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo envié a Usted la información referente a la reconducción de Metas correspondientes al tercer trimestre del 2023; en forma física y digital.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.



**ATENTAMENTE**

**C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



C.c.p. Archivo  
DGH/garg\*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSIR/AGT/DA/848/2023  
Fecha: (2) 12/09/2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)					
Dependencia General: EFO ADMINISTRACIÓN						Dependencia General: EFO ADMINISTRACIÓN					
Dependencia Auxiliar: 320 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL						Dependencia Auxiliar: 320 ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO PERSONAL					
Programa presupuestario: 0150206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS						Programa presupuestario: 0150206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS					
Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.						Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permitan la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.					

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían (7)					
Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto			Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado				Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado	
01502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal					01502060101	Administración de Personal				

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)										Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)										
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				1	2	3	4	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada									Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	capacitaciones a los servidores públicos con enfoque en el servicio público realizado	capacitaciones	4	0	2	0	0	0	2	1	Sistema integral del personal instaurado	Servidor público	2250	1360	2723	679	681	685	685	
1	capacitación a personal administrativo	capacitaciones	4	0	2	0	0	0	2	3	Actualización de los movimientos de altas y bajas de los servidores públicos	Unidad	100	88	138	54	34	25	25	
1	Registro de asistentes a las capacitaciones	servidores públicos	300	0	200	0	0	0	200											

**Justificación (10) REDUCCIÓN**  
DERIVADO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO FUE POSIBLE EMPATAR TIEMPOS Y ESPACIOS YA QUE SE PRETENDIÓ CONTAR CON UNA ASISTENCIA DEL 80% DEL TOTAL DEL PERSONAL POR LO QUE LA POSIBILIDAD DE CONCENTRAR ERA ÚNICAMENTE DEL 25%. COMO CONSECUENCIA SE TRABAJARÁ PARA DAR CUMPLIMIENTO EN EL CUARTO TRIMESTRE.

**INCREMENTO**  
HUBO UN INCREMENTO DE ALTAS Y BAJAS DENTRO DE ESTA ACTIVIDAD, POR TAL MOTIVO SE TIENE QUE AMPLIAR LA META DE ESTE PROYECTO.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Beneficio o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexo.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto. (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexo.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexo.

Tesorería Municipal  MTRA. LIZBETH BARRALES GARCÍA Nombre y Firma (11)	Titular de TI UIPPE  JESÚS CRUZ MONTIEL Nombre y Firma (11)	Person que elabora  C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Nombre y Firma (11)
---	--	---

CUANDO LAS ADECUACIONES APLICAN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACION DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



## 120 ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO PERSONAL

### REDUCCIÓN

#### 1. CAPACITACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ENFOQUE EN EL SERVICIO PÚBLICO REALIZADO

DERIVADO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO FUE POSIBLE EMPATAR TIEMPOS Y ESPACIOS YA QUE SE PRETENDE CONTAR CON UNA ASISTENCIA DEL 80% DEL TOTAL DEL PERSONAL POR LO QUE LA POSIBILIDAD DE CONCENTRAR ERA ÚNICAMENTE DEL 25%. COMO CONSECUENCIA SE TRABAJARÁ PARA DAR CUMPLIMIENTO EN EL CUARTO TRIMESTRE.

### INCREMENTO

#### 2. PORCENTAJE DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL EFECTUADO

HUBO UN INCREMENTO DE ALTAS Y BAJAS YA QUE LAS CONTRATACIONES Y DESPIDOS NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL DEPARTAMENTO, POR TAL MOTIVO SE TIENE QUE AMPLIAR LA META, ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA CORRECTA A LO PROGRAMADO DENTRO DE ESTE PROYECTO.







## SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Oficio Número: MSJR/AQT/DDE/499/2023  
San José del Rincón, México  
12 de septiembre del 2023

T. C. Sandra Cruz Montiel  
Titular de la U. I. P. P. E.  
Presente

En seguimiento al proceso de reconducción de metas por programa o proyecto y con la finalidad de que se realicen los ajustes necesarios para la ejecución del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023; envío a usted de manera impresa y digital los formatos de Reconducción de Indicadores y Reconducción de Metas, de los Departamentos de Turismo y Empleo y Comercio y Abasto, para los trámites correspondientes.

De igual forma enlisto en el presente la justificación de cada una de ellas.

Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO  
Clave y denominación del Proyecto: 030102010202 COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir

Código	Descripción	Justificación
2	Personas empleadas en el año actual a través de los eventos de empleo y de la publicación de vacantes.	Hubo una reducción en el recurso que se asignaba para salir a hacer trabajo de campo, por lo que no será posible realizar la debida promoción e invitación a los posibles empleadores del municipio y de la región ni para integrarse a la bolsa municipal de empleo ni para publicar sus vacantes.
3	Vincular personas a las vacantes de empleo disponibles	Las empresas del municipio que ya está dentro del registro son pocas y no cuentan con vacantes disponibles en todo momento.
5	Vacantes publicadas en la Bolsa Municipal de Empleo	Las Unidades Económicas que se encuentran en los centros urbanos del municipio y que son posibles candidatos para integrar el registro de empresas que publican vacantes no cumplen con todos los requisitos de la Cedula de Trámites y Servicios, tal es el caso de que no cuenta con la Licencia de Funcionamiento Municipal, por lo que ello no garantiza un empleo formal para los buscadores de empleo. Por tanto no se pueden promocionar esas vacantes.
7	Personas integradas al Registro Municipal de buscadores de empleo	Hasta el momento no se ha logrado una campaña exitosa a través de la página oficial y de las redes sociales, por lo que no se han dado los resultados esperados y son escasos los buscadores de empleo que se acercan, además de que los pocos empleos que se han publicado no cumplen con sus expectativas o con sus perfiles, por lo que no se ha logrado la vinculación esperada

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097  
[www.sanjosedelrincon.gov.mx](http://www.sanjosedelrincon.gov.mx)



## SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Programa presupuestario:** 03010201 EMPLEO

**Clave y denominación del Proyecto:** 030102010202 COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa

Código	Descripción	Justificación
8	Capacitaciones virtuales y presenciales para buscadores de empleo	Derivado de que no se ha logrado el resultado esperado en la promoción de la bolsa municipal de empleo, se ha propuesto ampliar el número de capacitaciones en escuelas preparatorias y universidades del municipio en coordinación con la Oficina Regional del Empleo, buscando promocionar este servicio mejorando las capacidades de los buscadores de empleo o a la hora de la entrevista de trabajo.

**Programa presupuestario:** 03040201 MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO

**Clave y denominación del Proyecto:** 030402010104 Fortalecimiento al Comercio

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir

Código	Descripción	Justificación
1	Dictámenes de Giro	Derivado de las inspecciones de control por otras áreas en los establecimientos comerciales para poder expedir el dictamen de giro correspondiente y que a su vez las unidades económicas no cuentan con todas las medidas necesarias y requisitos solicitados no se otorga el dictamen de giro correspondiente.
2	Expedición de Licencias de Funcionamiento con costo de Establecimiento Comercial	Derivado a la veda electoral durante las elecciones a gobernador en el Estado de México, se suspendieron las actividades relacionadas a las visitas a las unidades económicas, razón por la cual se disminuyó la afluencia de personas que llevan a cabo altas y referendos de licencias de funcionamiento, así como el incremento a la UMA del año anterior al año actual ocasiono que los propietarios de las unidades económicas no cumplieran con sus obligaciones del pago de sus derechos.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

*Diego Esquivel Contreras*  
Lic. Diego Esquivel Contreras  
Director de Desarrollo Económico



C.c.p. Archivo.  
DEC/boeb\*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO  
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: MSJR/AQI/DDE/499/2023  
Fecha: 12 de septiembre de 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: NO0 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO					Dependencia General: NO0 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				
Dependencia Auxiliar: 140 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO					Dependencia Auxiliar: 140 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO				
Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO					Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO				
Objetivo: Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en el territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.					Objetivo: Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en el territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
030102010202	COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS					030102010202	COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS			

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)							Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)											
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada					
			Inicial	Avance	Modificada	1				2	3	4	1	2	3	4		
2	Personas empleadas en el año actual a través de los eventos de empleo y de la publicación de vacantes.	Persona	30	9	20	9	0	6	5									
3	Vincular personas a las vacantes de empleo disponibles	Persona	30	9	20	9	0	6	5									
5	Vacantes publicadas en la Bolsa Municipal de Empleo	Publicación	30	9	20	9	0	6	5									
7	Personas integradas al Registro Municipal de buscadores de empleo	Persona	30	3	20	1	2	10	7									

Justificación (10): Hubo una reducción de recursos para trabajo de campo, por lo que no se ha podido hacer la debida promoción de la bolsa municipal de empleo. Las empresas del municipio que ya esta dentro del registro son pocas y no cuentan con vacantes disponibles en todo momento. Las Unidades Económicas que se encuentran en los centros urbanos del municipio y que son posibles candidatas para integrar el registro de empresas que publican vacantes, no cumplen con todos los requisitos de la Cédula de Trámites y Servicios, como que no cuentan con la Licencia de Funcionamiento Municipal, por tanto no se pueden promocionar sus vacantes. Hasta el momento no se ha logrado una campaña exitosa a través de la página oficial y de las redes sociales, por lo que no se han dado los resultados esperados y son escasos los buscadores de empleo que se acercan, además de que los pocos empleos que se han publicado no cumplen con sus expectativas o con sus perfiles, por lo que no se ha logrado la integración esperada. Derivado de que no se ha logrado el resultado esperado en la promoción de la bolsa municipal de empleo, se ha propuesto ampliar el número de capacitaciones en escuelas preparatorias y universidades del municipio en coordinación con la Oficina Regional del Empleo, buscando promocionar este servicio mejorando las capacidades de los buscadores de empleo a la hora de la entrevista de trabajo.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja aneja.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, impacto, repercusión programática) En su caso utilizar hoja aneja.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja aneja.

Tesorería Municipal  MTRA. LYNETTE VILLALBA TITULAR DE LA LUPPE Nombre y Firma (11)	Titular de la LUPPE  Y.C. SANDRA CRUZ MONTIEL Nombre y Firma (11)	Forma que cubre  LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS Nombre y Firma (11)
---	--	---

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS DEBEN DEBERSE A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACION ANEXNA APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSIR/AQI/DE/499/2023  
Fecha: (2) 12 septiembre 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de cancelación Presupuestaria

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: NDD Dirección de Desarrollo Económico									
Dependencia Auxiliar: Departamento de Comercio y Abasto									
Programa presupuestario: 03040201 Modernización Industrial y del Comercio									

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
030402010104	FORTALECIMIENTO AL COMERCIO									

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)										Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)										
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				1	2	3	4	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada									Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	DICTAMENES DE GIRO	DICTAMEN	2	0	1	0	0	0	1											
2	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CON COSTO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	LICENCIA	410	327	367	279	48	35	5											

**Justificación (10)**

Derivado a la veda electoral durante de las elecciones a gobernador en el estado de México, se suspendieron las actividades relacionadas a las visitas a las unidades económicas, razón por la cual se disminuyó la afiliación de personas que llevan cabo altas y referendos de licencias de funcionamiento, así como el incremento a la UMA del año anterior al año actual ocasionado por los propietarios de las unidades económicas no cumplieron con sus obligaciones del pago de sus derechos.

Derivado de las inspecciones de control por otras áreas en los establecimientos comerciales para poder expedir el dictamen de giro correspondiente y que a su vez las unidades económicas no cuentan con todas las medidas necesarias y requisitos solicitados no se otorga el dictamen de giro correspondiente.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexo.

**Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexo.**

Tesorero(a) Municipal  MTRA. LIZBETH YAÑEZ RODRÍGUEZ TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (15)	Titular de la UIPEE  T.C. SANDRA CRUZ MONTEIL Nombre y Firma (11)	Persona que elabora  LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre y Firma (11)
---	--	---

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



## SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



San José del Rincón, México., a 13 de septiembre de 2023

Oficio núm.: MSJR/AQT/DOPyDU/1083/2023

Asunto: Reconducción de metas 2023

**T. C. SANDRA CRUZ MONTIEL**  
**TITULAR DE LA U.I.P.P.E**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, y en estricto apego a lo establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, solicito a usted tenga a bien realizar la reconducción de metas e indicadores de los siguientes programas, lo anterior con la finalidad de dar atención a lo solicitado por la población del Municipio de San Jose del Rincón y así dar cumplimiento a nuestro PAO 2023

NÚMERO CONSECUTIVO	CLAVE PROGRAMÁTICA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CLAVE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA META	TIPO DE MOVIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	02020401	Alumbrado público	02020401020	Alumbrado público	Rehabilitación de alumbrado público Construcción de obras de alumbrado público	Ampliación presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Las obras de alumbrado del Municipio se llevaran a cabo tal cual el movimiento que se pretende desarrollar en esta reconducción de metas e indicadores para poder dar atención a este proyecto se requirió ampliar Rehabilitación de alumbrado público de 140 luminarias que se tenían programadas se aumenta a 200 luminarias; para así poder dar atención a las demandas de la población se crea una nueva meta relativa a la construcción de una obra de alumbrado público, por lo que es necesario una ampliación presupuestal destinada a cumplir metas.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Carretera salida a Anganguero, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx) e-mail [obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx](mailto:obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx)



## SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2	02020101	Desarrollo Urbano	020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	Construcción de obras de infraestructura de vialidades urbanas	Ampliación presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Derivado de las necesidades de infraestructura vial de la población se realiza una ampliación en las metas e indicadores de la rehabilitación de vialidades, misma que cumple los objetivos especificados anteriormente dentro de la construcción de vialidades lo que permitirá un mayor beneficio a la población; por lo cual es necesario ampliar el presupuesto asignado a este tipo de proyectos.
3	02020101	Desarrollo Urbano	0202010102	Pavimentación de calles	Obras realizadas para el mejoramiento de caminos en las comunidades Apoyo a mantenimiento de caminos Apoyo a mantenimiento de caminos sacacosechas	Reducción presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Debido a las condiciones presentadas en las diferentes localidades en donde se llevara a cabo obras para el mejoramiento de caminos en las comunidades, se reprograma la realización de las mismas para permitir un mejor desempeño y desarrollo de obra. De igual manera se crea una meta más que permitirá satisfacer las necesidades de la población en caminos rurales existentes.
4	02020101	Desarrollo Urbano	020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	Construcción de edificios públicos	Reducción presupuestal	Dentro del desarrollo del proyecto se encuentra una alternativa de solución para reducir costos sin modificar las metas iniciales cumpliendo con las necesidades de la población, lo que nos lleva a realizar una reducción presupuestal.

P

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Carretera salida a Anganguero, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx) e-mail [obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx](mailto:obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx)



## SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

5	02020101	Desarrollo Urbano	0202010105	Control y supervisión de obras públicas	Control y supervisión de obras públicas reportados	Reducción presupuestal Movimiento de adecuación programática (Reducción)	El número de metas considerado para este tipo de proyectos es paralelo al programa de obra, reparaciones y mantenimientos anual, mismo que sufrió cambios que permitieron la reducción de metas e indicadores considerando una reducción presupuestal.
6	02020101	Desarrollo Urbano	02020101040	Rehabilitación de edificaciones urbanas	Rehabilitación de edificios públicos	Reducción presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Dentro del desarrollo del proyecto se encuentra una alternativa de solución para reducir costos ampliando las metas e indicadores iniciales cumpliendo con las necesidades de la población, lo que nos lleva a realizar una reducción presupuestal.
7	02020501	Vivienda	020205010101	Mejoramiento de la vivienda	Equipamiento de calentadores solares. Construcción de obras de cuartos dormitorio Cuarto para Baño Construcción de obras de techos firmes Apoyo a mejoramiento de vivienda	Reducción presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Dentro del desarrollo del proyecto se encuentra una alternativa de solución para reducir costos ampliando las metas e indicadores iniciales cumpliendo con las necesidades de la población, lo que nos lleva a realizar una reducción presupuestal.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Carretera salida a Anganguero, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx) e-mail [obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx](mailto:obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx)



## SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

8	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	020203010201	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Mantenimiento realizado a la infraestructura hidráulica para el consumo de agua potable a la población	Ampliación presupuestal Movimiento de adecuación programática (Reducción)	Derivado de un problema de programación en cuanto a mantenimiento que se presentó por los ajustes en este tipo de proyectos se redujeron las metas e indicadores lo que conllevó a una ampliación presupuestal.
9	02050101	Educación básica	020501010106	Apoyo municipal a la educación básica	Obras de infraestructura en planteles educativos de nivel básico Mantenimiento a infraestructura de escuelas de nivel básico	Ampliación presupuestal Movimiento de adecuación programática (Ampliación)	Las necesidades que se presentan dentro de los diferentes planteles educativos propiciaron una reducción de metas e indicadores en cuanto a la construcción de infraestructura nueva, lo que permitió la creación de una nueva meta en cuanto al mantenimiento de la infraestructura existente, teniendo como resultado la ampliación presupuestal

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



**ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO

C. c. p. Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, para su conocimiento  
Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, para su conocimiento  
Archivo.

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Carretera salida a Anganguero, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01  
[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx) e-mail [obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx](mailto:obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx)






**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**  
**DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.**


No. de Oficio: (1) MSIR/AGT/DOFYU/1083/2023  
 Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Ampliación presupuestal

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General:					Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				
Dependencia Auxiliar:					Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
Programa presupuestario:					Programa presupuestario: Desarrollo urbano				
Objetivo:					replantando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado





Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)								Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)												
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
1	Construcción de obras de infraestructura de utilidades urbanas	obra			0				3				1	0	2	0				

Justificación (10)




De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorero(a) Municipal  <b>MTRA. IZELI FERRERA HOLLAND</b> TESORERA MUNICIPAL <small>Nombre y Firma (11)</small>	 Titular de la UIPPE  <b>T.C. SAMUEL CRUZ MONTIEL</b> <small>Nombre y Firma (13)</small>	Presidente elabora  <b>ING. MAURICIO REYES VÁSQUEZ</b> DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO <small>Nombre y Firma (13)</small>
--	--	---

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO  
 EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSJR/AGT/DOPyDU/1083/2023  
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)										
Dependencia General:					Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO										
Dependencia Auxiliar:					Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS										
Programa presupuestario:					Programa presupuestario: Alumbrado público										
Objetivo:					Objetivo: Incluye aquellas acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así mismo reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.										
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)										
Clave	Denominación	Presupuesto			Clave	Denominación	Presupuesto								
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir			Autorizado Modificado	Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado					
					020204010201	Alumbrado público	\$2,000,000.00	\$	2,457,983.94	\$4,457,983.94					
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)					Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)										
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada				1	2	3	4	1	2	3
						1	Rehabilitación de alumbrado público	pza	140	0	200	0	100	100	0
						2	Construcción de obras de alumbrado público	obra	0	0	1	0	0	1	0
Justificación (10)															
De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.															
De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.															
Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.															
Tesorero(a) Municipal MTRA. LIBERTY VARRA ROMÁN GARDUÑO TRESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (11)					Titular de la UIPPE T.C. SANDA GÓMEZ MORALES Nombre y Firma (11)					Persona que elabora ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (11)					

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DETENIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSIR/AQT/DOP/OU/1083/2023  
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Ampliación presupuestal

**Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)**

Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Programa presupuestario: Desarrollo urbano  
Mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

**Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)**

Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Programa presupuestario: Desarrollo urbano  
replantando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)**

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0202010102	Pavimentación de calles	190,713,839.27	190,713,839.27	86,439,421.05	134,274,418.22

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)**

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendariación Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4			

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendariación Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Apoyo a mantenimiento de caminos	m <sup>2</sup>	0	0	14000	0	0	0	14000

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al Proyecto. (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorero(a) Municipal

MTRA. LIZBETH YANIRA MONTAÑO BARDUÑO  
ESCRIBANA MUNICIPAL  
Nombre y Firma (10)

Titular de la UIPE

SR. SANDRA GONZÁLEZ MONTIEL  
Nombre y Firma (11)

Persona que elabora

ING. MAURICIO REYES VAZQUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSJR/AGT/DOFYU/1083/2023  
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Ampliación presupuestal

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Programa presupuestario: Desarrollo urbano Mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.					Dependencia General: Dependencia Auxiliar: Programa presupuestario: Objetivo:				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	1,600,000.00	1,600,000.00	340,000.00	1,460,000.00					

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)							Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)													
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
1	Construcción de edificios públicos	obra	1	0	1	0	1	0	0											

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al Proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorería Municipal MTRA. LIZBETH ESCOBAR GARDUÑO DIRECTORA MUNICIPAL Nombre y Firma (11)	Titular de la UIPE T.C. SANDRA GARCÍA HERNÁNDEZ Nombre y Firma (11)	Persona que elabora ING. MAURICIO ESCOBAR GARCÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (11)
--	---	--

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSJR/AQT/DOPyDU/1083/2023  
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Ampliación presupuestal

**Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)**

Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
Programa presupuestario: Desarrollo urbano  
mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

**Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)**

Dependencia General:  
Dependencia Auxiliar:  
Programa presupuestario:  
Objetivo:

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)**

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
0202010105	Control y supervisión de obras públicas	1,491,965.60	1,491,965.60	0.09	1,491,965.51

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)**

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendariación Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Control y supervisión de obras públicas reportados	Informe	1836	0	1788	24	444	1248	72

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendariación Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

**Justificación (10)**

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al Proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorero(a) Municipal

MTA. LUISA MARCELEEN GARDUÑO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Nombre y Firma (11)

Título de la OI/PE

T.C. SANDRA ZORRO WONTTEL

Nombre y Firma (11)

Pérfono que elabora

ING. MANUEL ACER VEZQUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DE EJECUTAR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSJR/AGT/DOP/DU/1083/2023  
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Ampliación presupuestal

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)				
Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				
Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
Programa presupuestario: Desarrollo urbano mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.					Programa presupuestario: Desarrollo urbano los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
020201010402	Rehabilitación de edificaciones urbanas	4,300,000.00	4,300,000.00	3,235,777.63	1,064,222.37					

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)					Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)					
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
1	Rehabilitación de edificios públicos	Edificaciones	1	0	2	0	0	0	2	

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Titular de la UIIPE MTRA. LEYDI YAGUAJÁN C. RODRÍGUEZ TENDENTE MUNICIPAL Nombre y Firma (11)	Titular de la UIIPE M. CAROLINEZ MONTIEL Nombre y Firma (11)	Persona que elabora ING. MARIBEL GARCÍA VIZCARRA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (11)
---	--	--

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSJR/AOT/DOPyDU/1083/2023  
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)			
Dependencia General:						Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
Dependencia Auxiliar:						Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
Programa presupuestario:						Programa presupuestario: Vivienda			
Objetivo:						Objetivo: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, proveer un entorno adecuado para el Desarrollo de una vida digna, reducir la pobreza y evitar la aglomeración de Familias.			

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)				
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado
02025010101	Mejoramiento de la vivienda	\$ 40,300,000.00	\$ 40,300,000.00	\$ 100,000.00	\$ 40,200,000.00					

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)									Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)																			
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada												
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4									
										1	Equipamiento de calentadores solares.	equipo	120	0	171	0	78	93	0									
										2	Construcción de obras de cuartos dormitorio.	obra	168	0	210	0	165	45	0									
										3	Cuarto para Baño	obra	18	0	28	0	0	28	0									
										4	Construcción de obras de techos firmes	obra	19	0	22	0	0	22	0									
										5	Apoyo a mejoramiento de vivienda	vivienda	0	0	26	0	0	26	0									

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) (n su caso utilizar hoja aneja).

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al Proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja aneja.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja aneja

Titular de la UPRP  MTRA. HAZEL VERA ROLDAN TROTERA MUNICIPIO Nombre y Firma (11)	Titular de la UIPP  LIC. ENRIQUE MONTIEL Nombre y Firma (12)	Persona que elabora ING. MAURICIO RETES VÁZQUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (13)
---	---	--

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEJA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DÉBITO PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSJR/AQT/DOPyDU/1083/2023  
Fecha: (2) 13 de septiembre de 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)					
Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO						Dependencia General:					
Dependencia Auxiliar: 124 OBRAS PÚBLICAS, 156 DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO						Dependencia Auxiliar:					
Programa presupuestario: Manejo eficiente y sustentable del agua						Programa presupuestario:					
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.											

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)						
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto				
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado		
						02x203010201	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el	\$ 2,800,000.00	\$ 200,000.00	\$ 3,000,000.00		

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)								Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)											
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			1	2	3	4	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada								Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Mantenimiento realizado a la infraestructura hidráulica para el consumo de agua potable a la población	mantenimiento	312	0	28		10	8	10										

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorero(a) Municipal  MTA LIZBETH VALDERRAMAN EARDUNO TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (10)	Titular de la URSE  FRANCISCO MUÑOZ MARTÍNEZ Nombre y Firma (11)	Persona que elabora ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (13)
---	---	---

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSJR/AQT/DOPyDU/1083/2023  
Fecha: (2) 13 de septiembre del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)						Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)					
Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO						Dependencia General: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					
Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS						Dependencia Auxiliar: SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS					
Programa presupuestario: Educación básica						Programa presupuestario: Educación básica					
Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.						Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.					

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)						Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)					
Clave	Denominación	Presupuesto				Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado			Autorizado	Ampliación y/o reasignación	Autorizado Modificado	
						020501010106	Apoyo municipal a la educación básica	\$ 8,683,193.58	\$ 490,000.00	\$ 9,173,193.58	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)										Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)									
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4				Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Obras de infraestructura en planteles educativos de nivel básico	obra	7	0	5	0	2	2	1	2	Mantenimiento a infraestructura de escuelas de nivel básico	escuela	0	0	5	0	0	5	0

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorería Municipal MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARCÍA Nombre y Firma (11)	Titular de la UIPE T. C. SANDRA CRUZ MONTIEL Nombre y Firma (11)	Persona que elabora ING. MAURICIO REYES VAZQUEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Nombre y Firma (11)
--	--	---

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ÉSTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo a la Titular de la UIP-PE, Tesorería Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Consejería Jurídica y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que, en ejercicio de sus atribuciones, den seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

**Punto del orden del día 5**

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta



Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

**ACUERDO: 224/SO/083/2023**

**PRIMERO.** Es de aprobarse la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para quedar como sigue:

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 38.-** El ejercicio el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.”

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo; y notifique inmediatamente a la LXI Legislatura la votación y el sentido de la misma para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**Punto del orden del día 6**

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

**ACUERDO: 225/SO/083/2023**

**PRIMERO.** Es de aprobarse la propuesta que presenta la LXI Legislatura del Estado de México de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en términos de lo dispuesto por los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para quedar como sigue:

**“Artículo 5.- ...**

...

**I. a IX. ...**

...



En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. La lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

...

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo; y notifique inmediatamente a la LXI Legislatura la votación y el sentido de la misma para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

#### **Punto del orden del día 7**

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para realizar traspasos presupuestarios Internos y externos entre los programas, proyectos, capítulos del gasto como el 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 y fuentes de financiamiento según sea el caso y así como los ajustes necesarios al paquete del presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

#### **ACUERDO: 226/SO/083/2023**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 297, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319, 320 Y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México, **SE APRUEBA REALIZAR TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERNOS Y EXTERNOS ENTRE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CAPÍTULO DEL GASTO COMO EL 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 Y 9000 Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN SEA EL CASO Y ASÍ COMO LOS AJUSTES NECESARIOS AL PAQUETE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, del Capítulo 9000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)** en específico la partida 9911 Por el Ejercicio Inmediato Anterior por un monto de \$1,496,171.33 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil ciento setenta y un pesos 33/100 M.N.) el cual se solventara con recursos provenientes de Participaciones Estatales con fuente de financiamiento 160101, así como de Participaciones Federales, con fuente de financiamiento 150101.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo a la Tesorera Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.



### Punto del orden del día 8

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para realizar la afectación contable de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores.

#### ACUERDO: 227/SO/083/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en **MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2023, MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 y A LOS LINEAMIENTOS, FECHAS DE CAPACITACIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL MODULO 4 SUBMODULO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**, SE APRUEBA la aprobación para realizar la afectación contable de la cuenta 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, derivado de los incrementos y disminuciones efectuadas a esta cuenta por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión del registro contable de las operaciones que a continuación se detallan:

ASIENTO CONTABLE	CUENTA	NOMBRE	CARGO	ABONO
1	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 50,713.76	\$ -
	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 50,713.76
2	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ 308,009.00
	2119	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 308,009.00	\$ -
3	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 19,001.00	\$ -
	2119	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -	\$ 19,001.00
4	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 25,414.79	\$ -
	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 25,414.79
5	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -	\$ 6,667.68
	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 6,667.68	\$ -
6	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5,644.00	\$ -
	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,276.00	\$ -
	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 5,644.00
	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 1,276.00
7	3221	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 46,497.41	\$ -
	1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ 46,497.41

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo a la Tesorera Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.



**ASÍ LO ACORDÓ  
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**A**CCIONES  
**QUE TRANSFORMAN**  
**2022 - 2024**



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
**SÍNDICO**

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
**PRIMERA REGIDORA**

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
**SEGUNDO REGIDOR**

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
**TERCERA REGIDORA**

C. FLORENTINO REYES MERLOS  
**CUARTO REGIDOR**

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ  
**QUINTO REGIDOR**

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
**SEXTA REGIDORA**

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
**SÉPTIMA REGIDORA**

C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**





**EDICIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



**San José del Rincón  
Administración 2022 - 2024**

Calle Guadalupe Victoria No. 12  
San Jose del Rincón, Col. Centro,  
C. P. 50660  
Tels: 01 712 12 420 97

